

MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO
CONCEJO MUNICIPAL
ACTA No.316-2014

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Oreamuno, el día 17 de febrero del año 2014, dando inicio a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Oreamuno.

REGIDORES PROPIETARIOS:

CRISTIAN MARRERO SOLANO
RIGOBERTO MÉNDEZ FERNÁNDEZ
SONIA AGUILAR MONGE
ADRIÁN GEOVANNI MASIS SILES
LILLIAM MARIBEL CAVO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

JOSÉ FRANCISCO LORÍA GUILLÉN
ERICK MAURICIO JIMÉNEZ VALVERDE
EDUARDO PÉREZ RIVERA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JOSÉ JOAQUÍN MONGE LEITÓN
RAFAEL ÁNGEL TORRES CALVO
LUIS MIGUEL ACENJO QUIRÓS
ORLANDO ADRIÁN PÉREZ MOLINA
MARTÍN MONTENEGRO FIGUEROA

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA GABRIELA VALVERDE GUILLÉN
BLANCA ROSA MÉNDEZ RIVERA
MARÍA FERNANDA NÚÑEZ RAMÍREZ
FRANCINI MOLINA GARITA
YORLENY MARÍA GRANADOS REDONDO

AUSENTES:

AURA MARINA MARTÍNEZ PÉREZ
MARÍA EUGENIA ZELEDÓN ULLOA

ALCALDE MUNICIPAL:

JOSÉ RAFAEL HUERTAS GUILLÉN

FUNCIONARIOS:

MARÍA FERNANDA ULLOA ARTAVIA, ASISTENTE DE SECRETARÍA

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA SESIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.314-2014 Y No.315-2014.
3. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
4. DICTÁMENES DE COMISIÓN.
5. ASUNTOS DE LA SEÑORA PRESIDENTA.
6. ATENCIÓN A LOS(AS) SEÑORES(AS) SÍNDICOS(AS).
7. MOCIONES DE LOS(AS) SEÑORES(AS) REGIDORES(AS).

CAPÍTULO 1º: APERTURA DE LA SESIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Constituido el quórum con los cinco regidores propietarios, se procede a continuar con el orden del día establecido.

CAPÍTULO 2º: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTA No.314-2014 Y No.315-2014.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.314-2014.

.-SE SOMETE A APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.314-2014, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

B. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.315-2014.

.-SE SOMETE A APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.315-2014, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGIDORA CALVO RAMÍREZ: Antes de presentar una moción de orden, quiere hacer notar que acaba de recibir una información del señor Alcalde, quien justifica que viene de camino y que por favor le indique esto al Concejo, pero que muy pronto va a estar aquí presente.

ARTÍCULO 1º: ACUERDO No.3170-2014: MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LA REGIDORA CALVO RAMÍREZ, para alterar el orden del día y proceder a la juramentación del señor

Héctor Pérez Rodríguez, cédula 3-0298-0811, como miembro del Comité de Caminos Calle Miguel Redondo en Cot de Oreamuno.

.-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobar la moción de orden presentada.

.-Se procede a la juramentación del señor Pérez Rodríguez. Queda debidamente juramentado.

CAPÍTULO 3º: LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 2º: Oficio IAM-34-2014-pc, remitido por el señor Juan Pablo Cabalceta Sánchez, Departamento Ingeniería de Acueducto, dirigido al señor Julio Alberto Ureña Artavia, con copia al Concejo Municipal; por medio del cual le manifiesta que con respecto a la nota presentada en relación a los trabajos efectuados en las nacientes Higueroles, le informa que si bien es cierto los mismos fueron suspendidos en un momento por temas de permisos con los propietarios respectivos de las fincas afectadas por el paso de las tuberías, pero que a su vez se resolvió de una manera eficaz y rápida.

Actualmente los trabajos ya se finalizaron en esas nacientes.

.-Se toma nota del oficio enviado por el señor Juan Pablo Cabalceta. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 3º: ACUERDO No.3171-2014: Oficio DL-0060-01-2014-mgg, remitido por el Lic. Mauricio Gudiño Garita, Asesor Legal Municipal, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual hace de conocimiento que con relación a los oficios AM-0096-2014jrhg y 0065-SCM-2014, existe jurisprudencia constitucional para estos casos, donde se ha fallado a favor del administrado, debido a que han considerado los señores Magistrados, que estamos ante un derecho a la vida, derecho constitucional, antes que el principio de legalidad, principio del derecho administrativo y esto porque la ayuda del IMAS se otorga por condiciones de mala salud que padece la solicitantes, por lo que es urgente que cuente con más espacio dentro de su hogar, para poder atender de la mejor forma su padecimiento de salud, el cual está probado por constancia del Hospital Calderón Guardia. Adjunta un extracto de la Sentencia No.16998-07 de la Sala Constitucional, la cual respalda lo indicado en el párrafo anterior.

Por último considera ese departamento además, que por estar probado el derecho de propiedad de la solicitante, Yency Brenes Sánchez, la solicitante ostenta el derecho a que se le apruebe la solicitud, por lo que recomienda que se le apruebe la misma.

SEÑORITA ULLOA ARTAVIA, ASISTENTE DE SECRETARÍA: En el oficio dice que se adjunta extracto de la Sentencia, pero no viene ningún adjunto.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Este criterio es en base al acuerdo que nosotros habíamos tomado, que es el Artículo 6º, Acuerdo No.3129-2014, donde la señora Yency Brenes nos dirigió una nota al Concejo Municipal, ya que ella nació con una enfermedad renal, ella es de Vista Hermosa y su casa

es la G-25. El IMAS le da la ayuda pero hasta que el Concejo Municipal le diera la aprobación de construcción que es remodelación, porque ella está solicitando para remodelar el piso y pared de su casa para una vez que a ella la operen viva en mejores condiciones.

Nosotros pedimos el criterio legal y es el que acaba de leer la Secretaria.

.-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobar la solicitud de la señora Yency Brenes Sánchez, la cual solicita permiso de construcción para remodelar su casa de habitación No.G-25 en Vista Hermosa, por motivos de salud. Lo anterior es base al criterio legal antes indicado.

ARTÍCULO 4°: Oficio EAP-004-2014, remitido por el Lic. Edgardo Araya Pineda, Diputado, Asamblea Legislativa, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal; por medio del cual da acuse de recibo del oficio 0054-SCM-2014 del 04 de febrero de 2014, en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno en la Sesión Ordinaria No.312-2014 del 03 de febrero y que se refiere a la moción presentada para que se declare al Sanatorio Durán como Patrimonio Histórico y Arquitectónico.

.-Se toma nota del oficio enviado por el Diputado Araya Pineda. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 5°: Oficio IAM-35-2014-pc, remitido por el señor Juan Pablo Cabalceta Sánchez, Departamento Ingeniería de Acueducto, dirigido a los señores del Frente Oreamunense, con copia al Concejo Municipal; por medio del cual les manifiesta que con respecto a la nota presentada por su organización con respecto a varios temas de interés, les informa lo siguiente:

1. Naciente Las Ranitas y Tanque en propiedad del señor Francisco Fuentes.
Con respecto a este tema, les indica que su persona no ve ningún inconveniente en lo expuesto por el Frente Oreamunense. El Departamento de Acueducto solamente necesita los vistos buenos correspondientes para entrar a trabajar en propiedad privada.
2. Visita Naciente Los Higueros.
Se realiza visita a dichas nacientes el día sábado 08 de febrero con el fin de exponerles el trabajo realizado en las nacientes, a su vez les informa que ya se concluyó con los trabajos que se necesitaban para recuperar las aguas que estaban en un nivel más bajo.
3. Estudio de laboratorio o pruebas.
Se hace entrega de dichos estudios al señor Edgar Solano Ureña en dispositivo de almacenamiento USB "llave maya".

.-Se toma nota del oficio enviado por el señor Juan Pablo Cabalceta. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 6°: Oficio IAM-36-2014-pc, remitido por el señor Juan Pablo Cabalceta Sánchez, Departamento Ingeniería de Acueducto, dirigido a los señores del Frente Oreamunense, con copia al Concejo Municipal; por medio del cual les recuerda que el Reglamento de Acueducto va a ser modificado dentro de los puntos existen muchos temas de interés que se van a incluir y modificar, anteriormente se les hizo entrega de la propuesta de reglamento que se quiere incluir para que la misma sea estudiada por su organización y a la vez nos aporten si es necesario cambiar o incluir algún artículo.

Favor indicar acerca de la revisión del documento para así poder continuar con los trámites internos municipales para poner en vigencia dicho documento.

.-Se toma nota del oficio enviado por el señor Juan Pablo Cabalceta. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 7°: Oficio DL-0061-01-2014-mgg, remitido por el Lic. Mauricio Gudiño Garita, Asesor Legal Municipal, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual indica que con respecto al oficio 0074-SCM-2014 sobre la renovación de la Contratación Directa C-0001-2010 de Servicios Profesionales para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y la Red de Internet e Intranet de la Municipalidad de Oreamuno con la empresa Compu Net de Centro América, representada por el señor Luis Matarrita Calderón, por un monto de ¢3.600.000.00 (tres millones seiscientos mil colones anuales). El contrato inicial corresponde al año 2010, en dicha época el señor Matarrita ganó el concurso respectivo, no se está infringiendo la Ley de Contratación Administrativa, ya que según el punto 10- sobre condiciones especiales, establecido como cláusula, el plazo del contrato puede ser ampliado a conveniencia institucional y por criterio favorable de la Administración, la única diferencia este año, es en la erogación que supera los tres millones autorizados a la Alcaldía para aprobarla sin necesidad de acuerdo favorable del Concejo Municipal.

.-Se toma nota del oficio enviado por el Lic. Gudiño Garita. Adjúntese al expediente respectivo y se brinde copia del mismo a la Regidora Martínez Pérez.

ARTÍCULO 8°: Oficio 020-AI-14, remitido por la señora María Teresa Marín Coto, Auditora Interna, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual manifiesta que remite para conocimiento el monto de los bienes inmuebles únicos que no están afectos al pago del impuesto, publicado por el Ministerio de Hacienda en La Gaceta No.29 del 11 de febrero del 2014.

Así como el Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de Oreamuno, publicado el día de hoy 12 de febrero, en la Gaceta No.30.

.-Se toma nota del oficio enviado por la señora Marín Coto. Adjúntese al expediente respectivo y se brinde copia del mismo a los Regidores propietarios.

ARTÍCULO 9°: Oficio 0010-CM-2014-Igac, remitido por el señor Luis Gustavo Aguilar Coto, Contador Municipal, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual remite los Estados Financieros de la Municipalidad de Oreamuno al 31 de diciembre del 2013.

Estos mismos Estados Financieros fueron remitidos a la Contabilidad Nacional el día 07 de febrero del presente año.

.-Se procede a trasladar copia del oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.

ARTÍCULO 10°: Oficio DL-0059-01-2014-mgg, remitido por el Lic. Mauricio Gudiño Garita, Asesor Legal Municipal, dirigido a la señora Yainory Zamora Ulloa, con copia al Concejo Municipal; por

medio del cual hace de conocimiento que según solicitud notificada a su persona mediante el oficio 0066-SCM-2014, debe indicarle que para la revisión integral del caso, se tomó en cuenta el oficio DAGJ-0858-2009, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, del 10 de junio de 2009, el cual indica luego de consulta realizada por el señor Alcalde en ese momento, Marco Redondo Quirós, sobre si se podrían realizar las escrituras en esa fecha, a pesar de haber sido adjudicados los inmuebles antes de 1998 y cuál sería el procedimiento para realizar los respectivos traspasos y pago del lote a la municipalidad, por lo anterior se emitió una opinión jurídica básicamente en estos términos que literalmente expresa a continuación:

PRIMERO: "... En el supuesto de haberse cumplido con esos pasos previos obligatorios, autorización expresa del órgano contralor sobre los lotes a vender, con el detalle expreso de las familias o jefes de familia beneficiarios y los correspondientes acuerdos del Concejo Municipal, adjudicando y vendiendo esos lotes a precio de costo, es nuestra opinión que la situación jurídica de esos beneficiarios quedo consolidada con anterioridad a la vigencia del nuevo Código Municipal de 1998 y se tendrían que otorgar las escrituras correspondientes para darles formalidad a los derechos adquiridos por esas familias. Le correspondería a esa corporación municipal – bajo exclusiva responsabilidad – verificar los datos anteriores y establecer las familias cuya venta del lote fue autorizada por este órgano contralor y acordada por el Concejo Municipal.

Por lo anterior solamente los adjudicados del proyecto Blanquillo, que se encuentren en la situación anteriormente mencionada, podrían llegar a tener título de propiedad, con el nuevo Código Municipal, es imposible legalmente para la Alcaldía o el Concejo Municipal, incluir otras familias, como la suya, ni cambiar la naturaleza de los lotes comerciales, que hayan quedado disponible, solo mediante el remate al mejor postor podría venderlos la Municipalidad, según nuestro Código Municipal actual, pero no para fines de interés social.

Solamente por una nueva ley que cambie el destino que tiene este proyecto de Blanquillo, podría darse legalmente alguna solución pero corresponde a la Asamblea Legislativa tal decisión.

.-Se toma nota del oficio enviado por el Lic. Gudiño Garita. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 11°: Nota enviada por la señora Ligia María Villalobos Umaña, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles e INVU, dirigida a la Ing. Cinthya Madriz Barquero, Directora, Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal entre otros; por medio de la cual solicita copia del expediente administrativo sobre las gestiones realizadas con respecto al asfaltado de la Urbanización Los Ángeles o INVU. En especial todas las gestiones realizadas ante la Dirección Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Cartago, con respecto a la donación que realizará dicha entidad.

Lo anterior para verificar el cumplimiento ante la Sala Constitucional. Cabe indicar que la Urbanización debe quedar íntegramente finalizada conforme lo ordenado por la Sala Constitucional y sin excusa alguna, máxime que el MOPT está donando el material conforme se les indicó hoy.

.-Se hace de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal. Se brinde copia de la nota al Síndico Monge Leitón.

ARTÍCULO 12°: Correo electrónico enviado por la señora Seidy Morales Pérez, Encargada Área de Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual comunica el Boletín de Prensa COP-02-2014, que literalmente expresa:

Convenios favorecerán a los Gobiernos Locales

• UNGL busca proyección a nivel internacional

La Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en estas semanas aprobó firmar dos convenios internacionales que le permiten brindar asesoría y capacitación a las municipalidades de nuestro país.

Uno de los convenios es con la Internacional City/Country Management Association (ICMA), para el impulso y la consolidación de una Red de Asociaciones Municipales para la Prevención de la Violencia en América Central, mediante el intercambio de buenas prácticas, que prevengan la violencia desde acciones de seguridad, de fomento del deporte, la cultura, la educación y espacios públicos para los jóvenes.

El otro de los convenios es con Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), que tiene como objetivo fomentar la descentralización en Costa Rica, además de fortalecer la incidencia y capacidades de las organizaciones nacionales y temáticas de gobiernos locales.

Estos convenios le permiten a la Unión Nacional de Gobiernos Locales posicionarse a nivel nacional e internacional, además de darle la representación del país a la UNGL.

.-Se toma nota del correo electrónico enviado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 13°: Nota enviada por el Lic. Gustavo Silesky Jiménez, dirigida al Concejo Municipal; por medio de la cual solicita a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles e INVU, una audiencia con el fin de exponer y analizar la situación de la Urbanización El INVU.

.-Se le indica al Lic. Gustavo Silesky Jiménez, que la audiencia solicitada se le estará brindando para el día 06 de marzo del 2014, al ser las 5:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Oreamuno.

ARTÍCULO 14°: Nota enviada por el Lic. Gustavo Silesky Jiménez, dirigida a la señora Cinthya Madriz Barquero, Directora, Unidad Técnica de Gestión Vial y al señor José Rafael Huertas Guillén, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal; por medio de la cual solicita copia del documento remitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con referencia a la donación de material asfáltico para la Urbanización INVU, presentado a ustedes el día 31 de enero de los corrientes. Así como la copia de los documentos en cumplimiento de lo solicitado por dicho Ministerio para hacer efectiva la donación de asfalto.

En este mismo orden de ideas solicita la documentación del trámite y uso de la partida específica del año 2013, destinado a compra de asfalto para dicha urbanización, trámite realizado por la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Los Ángeles e INVU. Pues como es de conocimiento la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Los Ángeles e INVU lleva más de tres años luchando para hacer efectivo un asfaltado completo y efectivo para Urbanización El INVU en donde viven personas adultas mayores y afectadas con enfermedades graves que no pueden esperar más y están siendo afectadas en su salud por el polvo que genera el lastre.

.-Se toma nota de la carta enviada por el Lic. Silesky Jiménez. Adjúntese al expediente respectivo y se brinde copia de la misma a la Regidora Aguilar Monge y al Síndico Montenegro Figueroa.

ARTÍCULO 15°: Oficio CPJ-RC-03-7, remitido por la señora Rosaura Madriz García, Consejo Nacional de la Persona Joven, Región Central, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual manifiesta que en acatamiento a la Ley No. 8261 artículo 24 y 25 sobre los Comités Cantonales de la Persona Joven, les recuerda muy atentamente, que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Oreamuno acreditado por ustedes para el periodo 2013 vencerá, por lo tanto solicita se le informe sobre la nueva conformación del Comité para el periodo 2014 en su momento y el cual además, terminará su función a diciembre de este mismo año. Según nueva reforma a la Ley 8261.

Se permite recordar que el Comité Cantonal de la Persona Joven acreditado en el 2013, ha sido conformado y ratificado por ustedes, el pasado 8 de abril, por lo tanto su periodo de vigencia será hasta el 8 de abril del 2014, según nota enviada por la secretaría Municipal, en Sesión Ordinaria No.244-13, artículo 24, acuerdo No.2478-2013. Lo que implica que será el Comité vigente quien elabore los proyectos que presentarán antes del 31 de marzo a la institución, a fin de garantizar los recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Joven 2014.

Además me permito, para su conocimiento, hacer referencia a dos sentencias recientes e importantes en relación a los Comités Cantonales de la Persona Joven, y que son de acatamiento obligatorio, a saber:

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Exp: 10-006831-0007-CO, Res. N° 2010011681 del seis de julio del dos mil diez.

Señala dicha resolución en lo conducente:

Que las Municipalidades para alcanzar los objetivos establecidos en la Ley General de la Persona Joven, con el apoyo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, deben fomentar y promover la constitución y fortalecimiento de los Comités Cantorales.

Es obligación de la Municipalidad, dar cumplimiento efectivo a la Ley indicada, tanto desde el punto de vista formal, como sustancial, con el fin de evitar graves perjuicios a la sociedad por la lesión a los Derechos Fundamentales de participación cívica de la colectividad representada, en este caso en particular, los jóvenes. Indica este Tribunal que dicha obligación implica cumplir su deber de nombrar un representante municipal. El Concejo Municipal al no realizar tales nombramientos, infringe los Derechos Fundamentales de participación cívica como de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, derechos contemplados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los artículos 22 y 23 respectivamente.

El no nombramiento lesiona el derecho de participación cívica de las personas jóvenes al no nombrar el representante Municipal. Máxime que si la Municipalidad no nombra a su representante, el Comité no puede funcionar, toda vez que no habría quórum estructural y quórum funcional.

El quórum de ley son siete miembros, por lo que es necesario que se encuentren nombrados todos los miembros para que exista quórum funcional y estructural, la falta de uno de ellos, hace que el Comité Cantonal no esté debidamente conformado.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. SECCION TERCERA. EXPEDIENTE 09—000656-1027-CA.

La sentencia del Tribunal indica lo que a nosotros interesa:

Los Comités Cantonales de la Persona Joven están integrados por siete miembros, entre estos se encuentra el representante de la Municipalidad respectiva, quien además lo presidirá.

Ese nombramiento debe hacerlo el Concejo Municipal, en aplicación del artículo 13, inciso g) del Código Municipal, según el cual, corresponde a dicho órgano deliberativo, “nombrar por mayoría simple, a las personas representantes de las Municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera”.

La designación debe recaer en alguna persona joven de doce a treinta y cinco años que resida en el Cantón.

La participación y elección de las personas en los comités, debe responder al principio democrático y considerar los principios y derechos establecidos en la Ley N°8261.

Indica que no se requiere abrir expediente administrativo o tener alguna formalidad una vez finalizado el plazo del nombramiento del Comité Cantonal, para nombrar uno nuevo.

No omite manifestar que el Consejo Nacional de la Persona Joven, esta a la mayor disposición para brindarles asesoría que consideren pertinente.

.-Se toma nota del oficio enviado por la señora Madriz García y se brinde copia al Comité de la Persona Joven y a la Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se brinde copia del oficio a las Regidoras Martínez Pérez y Aguilar Monge.

ARTÍCULO 16°: Correo electrónico enviado por el señor Julián Jiménez, dirigido al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal entre otros; por medio del cual remite el oficio CMEP-APR-001-20147, dirigido al Alcalde Municipal, por medio del cual presenta la siguiente recomendación en base al informe técnico IAR-INF-0587-2013 de la CNE.

- 1- Poner en conocimiento al consejo municipal de Oreamuno de la situación y de las medidas que se tomaran en Prevención, Mitigación y en caso de darse la emergencia el plan de evacuación.
- 2- Coordinar una vista a la zona en cuestión con los ingenieros municipales, MAG, Fuerza Pública, Ministerio de salud, CCSS y otras instituciones que se crea conveniente.
- 3- Convocar a reunión a la comunidad de Urbanización Sanabria.
- 4- Darles la información y conformar un CCE para junto con ellos elaborar un plan de emergencias y evacuación.
- 5- Dar seguimiento y acompañamiento a la comunidad.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Para que los compañeros tengan conocimiento, a esta Municipalidad ingresó un recurso de amparo de la Urbanización Sanabria que se cumplía precisamente el 13 de febrero. Se imagina que esto es parte del plan de trabajo que tenían que hacer de hace meses y están mandando copia aquí.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: En referencia a este tema de la Ciudadela Sanabria en Potrero Cerrado, quiere manifestar que los Síndicos de Potrero Cerrado y su persona como Regidor, van apoyar todas las gestiones que hagan los profesionales en esa Ciudadela para el corte de las aguas y evitar las inundaciones que año con año se dan en esa Ciudadela.

Sin embargo, son muy respetuosos de la parte administrativa, porque generalmente este caso lo están manejando las instituciones del Estado con los Ingenieros de esta Municipalidad. Por esta razón él respetuoso no fue a la reunión, porque a veces lo quieren involucrar a uno en asuntos administrativos. Él cree y está convencido de que casi todo el presupuesto que iba para Potrero Cerrado para el año 2014 se lo dimos a la Ciudadela Sanabria, de 30 millones le dimos 20 millones para que solventen ese problema.

Y remite, no quieren meterse en las decisiones de la parte administrativa y de los profesionales para que tengan la libertad de manejar este proyecto con las demás instituciones del Estado.

.-Se hace de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal. Se brinde copia al Síndico Acenjo Quirós y al Regidor Méndez Fernández.

ARTÍCULO 17°: Oficio AM-0140-2014-jrhg, remitido por el Arq. José Rafael Huertas Guillén, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual remite copia de los oficios números AM-0111-2014-jrhg, AM-0112-2014-jrhg. Con respecto a la aprobación del diseño de arte para el billete de lotería.

.-Se procede a trasladar copia del oficio a la Comisión de Cultura para su respectivo análisis.

ARTÍCULO 18°: Correo electrónico enviado por la señora Cindy Cerdas, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio F-1051-02-2014, en el cual se invita al foro denominado "Ciudades Inteligentes y Modernización de la Gestión Municipal", que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer (quinto piso), el miércoles 26 de febrero del presente año, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Este evento tiene como objetivo dar a conocer un modelo de desarrollo y de conectividad que permita a las ciudades una evolución progresiva más favorable, descripciones concretas de aspectos que favorezcan el mejoramiento en tecnología de información y comunicación como son las TIC'S (Tecnologías de la Información y Comunicación), para un crecimiento urbano a largo plazo y mejores condiciones que permitan la modernización de la gestión municipal, para generar oportunidades de empleo, mejores condiciones en infraestructura más satisfactorias para los ciudadanos.

Además tendrán la presentación de un modelo de gestión de pavimentos para la red vial cantonal, que favorezca el proceso de toma de decisiones de inversión en infraestructura municipal, de acuerdo a un análisis técnico y financiero más eficiente. Se realizarán las firmas de los convenios de cooperación ICCYC-FEMETROM y LANAMME-URC-FEMETROM.

Por lo anterior, solicitan la participación de los señores regidores que así lo deseen.

Favor confirmar con la Sra. Cindy Cerdas al correo ccerdas@femetrom.go.cr o a los teléfonos 2248-0643 // 2248-0670.

.-Se hace extensiva la invitación a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19°: Nota enviada por la señora Zoila Rosa Céspedes Guillén, Comité Pro mejoras San Martín; por medio de la cual presente su renuncia al cargo en que se le ubicó en el Comité, la cual es por motivos personales.

.-Se toma nota de la carta enviada por la señora Céspedes Guillén. Adjúntese al expediente respectivo y se brinde copia de la misma a la Junta Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ARTÍCULO 20°: Oficio 0030-2014-rrhh, remitido por la señora Arleé Arce Balderas, Encargada de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual manifiesta que con instrucciones de Cristian Marrero Solano, como Presidente del Concejo Municipal, Marco V. Redondo Quirós, Alcalde en ese periodo, se le dio la orden de ajustar la Escala de Salarios Municipales con el Decreto de Salarios Mínimos del Sector Privado, tal y como lo establece el Convenio Simple en la Cláusula Cuarta.

Por lo que se procedió a acatar esta disposición, y se puede verificar en los aumentos que han estado por encima del IPC, que es el que nos indica el porcentaje de aumento tal y como lo establece el Código Municipal en el artículo 100.

Cumpliendo con lo solicitado al aplicar montos diferentes de incremento, se les ha desajustado la tabla ocasionando que las brechas salariales se acorten o se separen mucho,

Pero no es hasta este semestre que se nos ha presentado que un nivel inferior tenga un salario mayor al de un superior, lo cual técnicamente no procede ya que hay diferencias sustanciales que lo hacen obtener un sueldo superior. Es por esto que esta vez se ha tenido que ajustar el salario del Operativo Municipal 1B (Peones de Obras y Sanidad), en un porcentaje mayor para que devengue un salario superior al Operativo Municipal 1A (Misceláneo), sin que este responda a que es inferior al establecido en la Escala de Salarios Mínimos del Sector Privado.

Por lo que procede a documentar esta información para que sea de conocimiento.

.-Se procede a trasladar copia del oficio presentado por la señora Arce Balderas a la Comisión de Salarios y Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis.

ARTÍCULO 21°: ACUERDO No.3172-2014: Oficio 0033-2014-rrhh, remitido por la señora Arleé Arce Balderas, Encargada de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual procede a solicitar se nombre a un representante del Concejo, para que participe en la revisión de la propuesta de Reglamento Interior de Trabajo.

Para esta reunión se nombró a una Comisión, con representantes tanto del área administrativa como de campo, y la misma se estará efectuando el próximo jueves 27 a partir de las ocho de la mañana.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Esta nota es en base a todos los problemas que han existido en la Administración a lo que se refiere al Reglamento Interno de los mismos funcionarios. Cuando ella había solicitado que le dieran una copia del Reglamento Interno, le dijeron que hay un documento que es una propuesta para revisar.

Entonces hablamos de que si se podía hacer un tipo de análisis en donde estén representantes tanto del Concejo, como de ANEP y eso sería para el jueves 27 desde las ocho de la mañana.

Como hay compañeros Regidores que laboran, ella se propuso. Entonces les solicita si están de acuerdo que ella esté o si algún otro compañero quiere estar y se quiere proponer que lo diga en este momento, sino para someter a votación.

REGIDORA CALVO RAMÍREZ: Apoya la decisión de la Presidenta de participar en esta reunión porque ella es una de las personas de este Concejo que trabaja todo el día, y más bien le agradece que tenga la disposición de participar ese día.

.-**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**, nombrar a la Regidora Sonia Aguilar Monge para que participe en el análisis del Reglamento Interno de Trabajo, el próximo jueves 27 de febrero a partir de las 8 de la mañana.

ARTÍCULO 22°: Oficio C-PU-D-106-2014, remitido por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Arq. Juan Ramón Coto Vega, Ingeniero Municipal, con copia al Concejo Municipal entre otros; por medio del cual manifiesta que en respuesta al oficio DI-EXT-0071-2014jrc, recibido en esa Dirección de Urbanismo, para que

analice de forma definitiva la propuesta del Plan Regulador del cantón de Oreamuno, se permite transcribir el Informe elaborado por el Arq. Luis Fernando Acuña Araya y avalado por la Unidad de Planificación Territorial y a la letra señala lo siguiente:

“Analizando el material aportado en esta oportunidad y considerando que las observaciones al Estudio ya fueron subsanadas, se devuelve el material aportado por el equipo técnico definido por el Concejo Municipal a la Dirección de Urbanismo, con la finalidad de que se dé por aprobado el Estudio y sus Reglamentos al Plan Regulador del cantón de Oreamuno.

El material aportado fue debidamente ordenado y clasificado tal y como el Arq. Acuña lo había sugerido, todo según el Manual para la Elaboración y Redacción de Planes Reguladores; cumpliendo a la fecha con el siguiente orden:

Recolección de datos y análisis de la información levantada sobre el área de estudio.

Breve descripción del cantón que se someterá a Estudio.

Diagnóstico del área de estudio en función a la información recabada.

Pronóstico del área de estudio en función del análisis de la información obtenida a través de la investigación de campo y sustentada en los distintos talleres efectuados con la ciudadanía.

Reglamentación que regulará el área de estudio según toda la información y análisis realizado sobre la misma.

Exposición de la propuesta de ordenamiento a la ciudadanía para su legitimación a través de la Audiencia Pública.

Una vez aprobado el estudio por parte de la Dirección, quedará como responsabilidad de la Municipalidad realizar la implementación de la propuesta de ordenamiento para este cantón cartaginés.

Para el análisis de la propuesta elaborada inicialmente por la Empresa Consultora IDOM, el equipo técnico definido por la Municipalidad, tomo como base dicho material y readecuó el estudio según información más actualizada sobre el área en estudio. Una vez analizado el material entregado, el cual consta de tres ampos que contienen, el primero identificado como Folio #1, contiene 544 páginas, un segundo folio identificado como Folio #2, el cual contiene el material relativo a los tres talleres ciudadanos que se hicieron a lo largo del estudio, así como los respectivos reglamentos y las normativas que regirán en cada sector del cantón y que se usarán para otorgar o denegar permisos según el uso de suelo definido en el estudio, este documento va de la página 545 a la página 947; y por último, un tercer expediente que contiene todas las observaciones planteadas por la ciudadanía después de haberse realizado la Audiencia Pública, así como las respectivas respuestas redactadas por el equipo técnico definido por la Municipalidad y que a través del Concejo Municipal se dio respuesta como corresponde según la Ley de Planificación Urbana a cada una de esas observaciones; este último expediente está foliado desde el No.00686 hasta el No.01342”.

En virtud de lo anterior, esta Dirección de Urbanismo procede con la aprobación del Plan Regulador del Cantón de Oreamuno de Cartago. En ese sentido, debe la Municipalidad cumplir con el debido proceso según el Art. 17 de la Ley de Planificación Urbana, No.4240.

.-Se toma nota del oficio enviado por el señor Rosales Maroto. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 23°: ACUERDO No.3173-2014: Nota enviada por la señora Deyanira Castillo Valerio y otros, dirigida al Concejo Municipal; por medio de la cual manifiestan que ellos vecinos de Caballo Blanco, sector norte, están recibiendo un pésimo servicio en el suministro de agua potable.

Las inconsistencias se producen a cualquier hora del día y lo más reprochable, sin previo aviso a la comunidad.

Les preocupa más aún sabiendo que se está empezando la construcción del Condominio Vistas de Oreamuno y son aproximadamente 170 casas de lujo que incluye piscina. Manifiestan su más enérgica protesta que presta la Municipalidad de Oreamuno con este servicio público, que atenta y perjudica enormemente la salud de nuestras familias. Quieren que se les ofrezca una solución inmediata a este grave problema.

REGIDORA AGUILAR MONGE: A los compañeros regidores, con respecto a esta nota que estamos recibiendo de los vecinos de Caballo Blanco, más adelante vamos a conocer una nota de otros vecinos.

El problema que tenemos de agua es muy grave, y este tema es de gran importancia para todos porque todos somos vecinos del cantón de Oreamuno, en especial los que viven en el distrito primero. El fin de semana hubo otra vez otro incendio en el sector de Blanquillo con el botadero de basura, y el viernes en la tarde a ella la estaban llamando que habían botado cualquier cantidad de miles de galones en ese botadero clandestino, donde no hay soluciones ni por parte del Ministerio de Salud ni por parte de esta Municipalidad.

Más adelante va a presentar una moción para que vengan aquí los directivos del Ministerio de Salud de Región Cartago y Región Oreamuno, y hagamos una encerrona el jueves para que analicemos la problemática de agua, de caminos y la parte constructiva que van de la mano del agua, porque sin agua no van haber construcciones y nosotros no podemos paralizar las obras de este tipo sin buscar soluciones de una u otra manera.

Cree que eso es muy importante, porque cuando aquí llegan notas, nosotros lo que hacemos es pasárselas a la Administración y es esta la que tiene que buscar qué decisiones administrativas van a subsanar, porque es lamentable ver que lleguen camiones y boten cantidad de agua y no les alcance y busquen hidrantes y no funcionan.

Estos son temas muy delicados y que aquí vamos a tratar el próximo jueves. Solicita a las personas que están aquí que nos acompañen porque es un tema de interés para todos. De igual forma este documento se va a pasar a la Administración para que ellos lo analicen y busquen soluciones que son de competencia administrativa, ya nosotros el Concejo Municipal tomamos un acuerdo que fue que solicitaran una audiencia con el IFAM y se buscaran soluciones para poder invertir en este cantón, desde el año pasado nosotros tomamos esa directriz y hasta el momento no se ha dado.

Entonces señores aquí busquemos quiénes son los responsables y quiénes son los que tienen que trabajar en este asunto tan grave como es el agua, que es competencia de todos.

.-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, trasladar copia del documento a la Administración, para que por medio del Encargado de Acueducto Juan Pablo Cabalceta Sánchez, se le dé una solución a los vecinos de Caballo Blanco.

ARTÍCULO 24°: Oficio IAM-38-2014-pc, remitido por los señores Wanny Bonilla Gómez, Encargado de Acueducto y Pablo Cabalceta Sánchez, Ingeniería de Acueducto, dirigido a la Alcaldía Municipal, con copia al Concejo Municipal; por medio del cual manifiestan que como es de su conocimiento el fin de semana que va del 14 al 17 de febrero se presentó una situación de emergencia en el acueducto específicamente en la Urbanización San Francisco, esto debido a que el sector se encontraba sin agua.

Dicha emergencia no pudo ser atendida el día lunes 17 de enero, esto por el motivo que no se cuenta con personal disponible para atender este tipo de casos y su persona si bien es cierto se presenta al sitio para verificar la gravedad del asunto, pero no cuenta con la disponibilidad del

recursos humano, materiales y herramientas que están custodiados en bodega. Además su persona siendo el jefe directo del bodeguero, no cuenta con las llaves de bodega para poder hacer frente a la situación, ya que la administración no ha autorizado la entrega de las llaves.

Ante esta situación solicita se reconozca el incentivo de disponibilidad al personal técnicamente calificado que puede tomar decisiones de carácter urgente e impedir que los derechos de los ciudadanos y el interés y conveniencia municipal se vean afectados o la administración municipal menoscabada en su función.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Volvemos a lo mismo, un tema administrativo, ya esta misma nota y lo extraño que ella le hacía la consulta a la Vicealcaldesa es que la nota viene firmada por los dos, por el Ing. Cabalceta y por el encargado de Acueducto Wanný Bonilla Gómez; o sea, el jefe le reclama al encargado y el encargado le reclama al jefe, y ninguno de los dos se ponen de acuerdo en cuáles son las acciones que ellos tienen que tomar. Imagínense lo que es que él le esté diciendo que no cuenta con la herramienta que está en custodia y viene firmado por ambos.

Entonces quieren que el Concejo les diga como tienen que trabajar, pregunta ella, qué acuerdo vamos a tomar en una nota como esta les pregunta ella a los señores regidores, porque vamos a lo mismo, vienen documentos, pasan por aquí se mandan a la Administración y no se toma decisiones por Dios Santo.

Ahorita es que el señor Alcalde está ahí con una gente que lo viene a buscar, pero como es posible que nos lleguen otra vez temas aquí al Concejo que son meramente de un tema administrativo, donde el señor Alcalde tiene que sentarse con ambos funcionarios y decirles que van hacer.

REGIDORA CALVO RAMÍREZ: Casualmente y que la desmienta la señora Vicealcaldesa, ella estuvo llamándola y le mandó varios mensajes angustiada, desesperada, porque cuando ella llegó de trabajar los vecinos llegaron a tocarle la puerta pidiéndole la ayuda ya que en todo el día no hubo agua, por lo que ella optó por llamar a la señora Vicealcaldesa para ver en qué nos pueden ayudar.

Ahora le sorprende esta nota, cómo es posible que el jefe del departamento no pueda solucionar un problema de esta índole, y mientras tanto la comunidad esperando a tener agua, o sea, este departamento no está funcionando y nunca ha funcionado, y no es que no hay agua y lo dice aquí delante de todos los vecinos, sino que es una mala administración del departamento y para muestra un botón, ahí está y pide una copia de ese documento.

Espera que los vecinos del distrito primero y todos los que tengamos que ver con el problema del agua nos acompañen en próximo jueves, porque nosotros necesitamos el apoyo de todos ustedes como vecinos, y eso de que digan que no hay agua no lo vamos a creer, al menor ella no lo cree. Ahí está, eso es una prueba de que el departamento no está funcionando, el jefe que es Pablo Cabalceta debería de tener soluciones para una emergencia de este tipo y ella vive por ese sector y es cierto, estuvieron sin agua y nadie les dijo a ellos qué era lo que estaba pasando, se da cuenta ahora por esta nota.

La señora Vicealcaldesa sí le contestó y le dijo que iba a ver qué hacía, pero si considera que debemos hacer algo, aunque eso es administrativo nosotros necesitamos el apoyo de toda la comunidad, hay que buscarle solución a este departamento, tiene que funcionar, es muy lindo decirle a la gente es que no hay agua y punto, cierran llaves y ya, y no las cierra un profesional, porque vieran ustedes que allá cuando echan el agua en el sector de arriba norte, comienza un ventolero a llegar, aire es lo que llega, cuando ya comienza a llegar un poquito de agua es cuando la quitan, y la quitan no es que se va.

Ella a uno de ellos le preguntó el por qué quitan el agua, y le respondió que era que se vaciaba el tanque, jamán se va a vaciar el tanque con un ratito que echen el agua, allá en el sector norte

estuvieron como dos o tres días sin agua, y una comunidad sin agua no puede subsistir, hay enfermedades, hay necesidades que se tienen que velar con el agua.

Este es un asunto administrativo, tenemos que hacer algo, que la comunidad nos apoye para buscar una solución y es el departamento el que está fallando.

REGIDOR MARRERO SOLANO: Con relación a esto no sabe por qué tanta controversia, si la nota va dirigida a la Administración, al Alcalde y es una nota que se está remitiendo al Concejo Municipal como copia, es decir, solo para su conocimiento.

En este caso quién tiene que resolver es la administración puesto que es su responsabilidad, y en el caso nuestro es simplemente conocer lo que está sucediendo y el procedimiento que está siguiendo el encargado del departamento del acueducto.

Entonces básicamente es una nota para conocimiento, y no ve por qué hay que profundizar tanto en el tema, puesto que el tema de fondo que es el tema de agua potable, es un tema que requiere mayor análisis que simplemente comentar y hablar al respecto.

Lo otro tiene que ver con el orden de la Sesión, porque la compañera Sonia es la encargada de llevar el orden de la Sesión y el señor Alcalde está por allá, está atendiendo los vecinos y eso se comprende, pero él debería de estar acá en la Sesión del Concejo Municipal, puesto que el Código Municipal establece que es el Alcalde quien debe estar acá. Lo cual le llama sumamente la atención ver que la Vicealcaldesa Catalina Coghi está presente acá, puesto que no hay ninguna carta donde diga el Alcalde que debe ser sustituido por la Vicealcaldesa en este momento en la Sesión, y es un asunto de orden que llama la atención a los compañeros que dirigen la Sesión, puesto que él no entiende la razón o la causa y tal vez eso se lo puedan explicar.

Si siente que el responsable y quien tiene que estar acá es quien asumió la Alcaldía Municipal, que es el señor José Rafael Huertas Guillén. Entonces él no entiende ni comprende la situación, hasta el momento está sentada por ahí Catalina, no ha pedido la palabra e igual no puede hablar porque solo puede el Alcalde, pero si le llama mucho la atención que no sea el Alcalde quien esté aquí y por el orden cree que es importante llamarlo y que se haga presente.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: A él le parece que estos casos son meramente administrativos, si bien es cierto este Concejo Municipal recibe una copia y que es para conocimiento, también es cierto que en muchas ocasiones le hemos recomendado al señor Alcalde que por qué él no se hace cargo de la Alcaldía con todos los asuntos políticos y de la comunidad, y de los grupos que llegan a buscarle como hoy y que le dé la parte administrativa a la señorita Vicealcaldesa para que ponga orden. Es que es increíble que el jefe no tenga las llaves de un departamento. Él trabaja en una institución y hay una jerarquía, está el Alcalde, está el jefe de departamento, está el jefe de cuadrilla y más abajo los peones, así lo ve él en una pirámide. Lo que pasa es que acá la parte administrativa anda muy mal, no se sabe quién está arriba y quién está abajo.

Hace unos días la señorita Vicealcaldesa envió una nota al señor Alcalde para que le diera una lista de las funciones, cree que hasta la fecha no le ha dado la lista de funciones a la Vicealcaldesa y en estos asuntos a él le parece que alguien tiene que poner orden en esta Municipalidad porque da vergüenza y hoy que hay tantos vecinos que lleguen este tipo de notas al Concejo Municipal, donde sabemos perfectamente quien es el responsable de la parte Administrativa, es el señor Alcalde y luego la señorita Vicealcaldesa, que pongan orden en la parte Administrativa, porque nosotros desgraciadamente por más que podamos berrear aquí como decía José Figueres Ferrer, son ellos los que tienen que tomar la decisión.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Para hacerle la aclaración al compañero Cristian Marrero. Cree que la compañera Maribel Calvo cuando iniciamos la sesión y no sabe si la escuchó, el Alcalde la mensajeo o la llamó y le dijo que él venía atrasado. Cree que por respeto cuando el Alcalde no está y como representante Vicealcaldesa no le ve ningún problema que ella esté aquí. Segundo, en la Sesión puede estar cualquier persona, no se puede excluir sea Vicealcaldesa o no lo sea. Tercero, de igual forma aquí se ve el gran grado de responsabilidad de las personas, porque si bien es cierto nos vamos a ver asuntos que son competencia del Concejo, ella cree que no estamos incumpliendo ningún orden si se siente aquí o se siente allá. La función que tiene que cumplir el señor Alcalde es de administrar y de ejecutar todo lo que la Municipalidad tiene competencia. Cree que aquí no estamos incumpliendo ningún artículo ni le estamos faltando el respeto al señor Alcalde, sino que más bien por respeto le dijimos que pasara atender a esa gente que está ahí con un problema de una licitación que iniciaron y dejaron ahí sin cumplir.

Entonces no quiere que tampoco embarrialemos la cancha a nadie, aquí no se trata de que nosotros estemos en un complot de nada, ni queremos sustituir a nadie, simplemente por respeto también nosotros así como está ustedes así puede estar en el Concejo Municipal.

Ella no ha solicitado la palabra y cuando ella tenga dudas y no está el Alcalde pero está la Vicealcaldesa que también representa la parte administrativa, a quién le va a preguntar, quién le va a dar respuesta.

Por otra parte en relación al documento, si bien es cierto este es un documento que es meramente de trámite administrativo, es la segunda vez que ya pasa por el Concejo Municipal y no se han tomado las acciones todavía.

Ya que el compañero Cristian Marrero le está diciendo que es el artículo 14 del Código Municipal, que el compañero Rigoberto va a leerlo.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: Dice artículo 14 del Código Municipal: Denominase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

Existirán dos alcaldes suplentes, quienes sustituirán al Alcalde Municipal en sus ausencias temporales y definitivas. Además de cumplir las otras funciones asignada en este Código.

Los funcionarios mencionados en los párrafos anteriores serán elegidos popularmente, mediante elecciones generales que se realizarán el primer domingo de diciembre, inmediatamente posterior a la elección de los regidores tomarán posición de sus cargos el primer lunes del mes de febrero siguiente a su elección, podrán ser reelegidos y sus cargos serán renunciables.

El Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al Alcalde propietario que cese su cargo o sea destituido por las causas previstas en este Código con los suplentes del mismo partido político, siguiente el orden de elección de estos.

SÍNDICO MONGE LEITÓN, DISTRITO DE SAN RAFAEL: Como dice la compañera Maribel, ojala estuviera aquí toda la gente que trabaja a nivel administrativo, cree que es un equipo Concejo Municipal y Administración, y más bien le da las gracias a Catalina que esté aquí, ojala que no sea solo en esta sesión sino que nos acompañe más seguido. Como dice el compañero Cristian que no tiene vos tal vez acá, pero es bueno para consultar y ver todos los problemas que hay, porque ella es la segunda después del Alcalde para que sepa los problemas que hay acá.

SEÑOR HUERTAS GUILLÉN, ALCALDE MUNICIPAL: En relación con esta nota donde se queja el Ingeniero y se queja el Encargado del Acueducto conjuntamente, porque no tienen llaves de la bodega, eso es algo que lo maneja la Administración, nosotros lo vamos a resolver, es evidente que

nadie más puede tener llaves de la bodega porque si otra persona tiene llaves de ese lugar y se pierde algo, pues el bodeguero no va a responder.

Aquí lo que hacemos nosotros es decirle al Ingeniero y la encargado que el viernes saquen materiales que ocupan para una emergencia, que los guarden en la bodeguita que ellos tienen, y que si no los ocuparon el fin de semana los devuelvan el lunes o que devuelvan lo que sobro.

Pero eso lo manejamos en la Administración, considera que no es necesario que ustedes como Concejo Municipal tengan que tomar un acuerdo sobre eso.

.-Se toma nota del oficio enviado por los señores Bonilla Gómez y Cabalceta Sánchez. Adjúntese al expediente respectivo.

ARTÍCULO 25°: ACUERDO No.3174-2014: Oficio AM-VA-0007-2014-ccu, remitido por la señorita Catalina Coghi Ulloa, Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal entre otros; por medio del cual hace traslado para conocimiento, aprobación y respectivo trámite de publicación del oficio C-PU-D-106-2014, emitido por el señor Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en donde se indica que en virtud a lo referido por este Municipio la Dirección de Urbanismo, procede con la aprobación del Plan Regulador del Cantón de Oreamuno de Cartago; en este sentido debe la Municipalidad cumplir con el debido proceso según el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana No.4240.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Ya aquí llegó el documento que muchas personas estaban esperando, donde el INVU está dando la aprobación al Plan Regulador.

Si quiere aclarar que el mismo documento del que está hablando el INVU, dice que con el debido proceso según el artículo 17 que dice: "Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles.

2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13.

3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos.

4) Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos."

Por lo tanto compañeros regidores, cree que estamos cumpliendo con el mismo artículo 17 que nos dice cuáles son las directrices y es de que lo sometamos a votación.

REGIDORA MASIS SILES: Tal vez en la audiencia hubo varias solicitudes de modificación, entonces sería importante si atrasar una semana más para que el mismo jueves venga Juan Ramón y nos dé una aclaración de cómo quedaron las solicitudes de modificación. Por si bien se dijo que las solicitudes de modificación se adoptaron, pero no tenemos conocimiento de cuáles fueron. Igual no podemos jugar así porque eso es de ley.

REGIDOR MARRERO SOLANO: En solicitud del debido proceso que es parte de lo que está planteando el mismo INVU, él nada más quiere recomendar a la compañera un receso o bien que lea el artículo 44 del Código Municipal, incluso que lea su comentario.

Principalmente porque el Plan Regulador es un instrumento de ley, es decir, tiene fuerza de ley, y es la única Ley que el Concejo Municipal puede aprobar, lo cual podría viciar de anomalías todo el procedimiento y podemos traer abajo un proyecto tan importante que venimos esperando desde hace tanto tiempo para la comunidad, y mejor las cosas hay que hacerlas correctamente, porque sino podríamos caer en vicios incluso de nulidad o incluso podríamos atrasar más la aprobación del Plan Regulador que deseamos que ya esté aprobado, y lamentablemente el artículo 44 nos indica cómo es que se debe tomar un acuerdo y la cantidad de gente que requiere para que sea aprobado un acuerdo de este tipo. Entonces en un asunto de valorar, porque cree que tampoco es un asunto de correr, dada la responsabilidad y dada la importancia que tiene para toda la comunidad y todo el cantón de Oreamuno un proyecto de este tipo.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Compañeros regidores por favor pidamos orden en la sala de sesiones para ver a qué acuerdo vamos a llegar.

Ella quiere con el respeto que los compañeros Regidores se merecen aquí. Ella siempre ha sido muy clara cuando hemos hablado aquí del término Plan Regulador. Antes de que viniera esto del INVU, muchas veces venían notas aquí de gente, que como lo dijo desde un principio, tal vez gente desconocía o no se interesó por el Plan Regulador y se les ocurre preguntar.

El Plan está reglamentado en ciertas condiciones y las condiciones se dan aquí. Una fue la audiencia pública y otra fue en días establecidos donde la gente hiciera las consultas debidas, primero que todo.

Luego seguimos con las visitas al CIVCO, los que estuvimos en el CIVCO nos dimos cuenta que el Plan Regulador lleva y va acompañado de transitorios, y va a poner un ejemplo más o menos para que la entiendan. Sabe que a mucha gente no le gusta que pongamos de ejemplo nuestros distritos, pero va a poner el distrito de Cot como ejemplo. Cuando ella hizo una consulta que por qué a los distritos a los agricultores en el caso del distrito de Cot que van a comprar su comestible al Palí con un caballo y utilizan el caballo como medio de transporte, aquí en la Municipalidad si ella es vecina de Rigoberto y se le ocurre tener tres caballos y a Rigoberto le incomoda que ella tenga tres caballos. Entonces va y pone una denuncia, el Ingeniero llega y le dice, es que usted tiene que tener un uso de suelo o caballeriza porque sino no le podemos dar los permisos y tiene que quitar los caballos.

Entonces la consulta de ella en el INVU, que cree que a los que vimos en la zona norte, no sabe si se les ocurriría en su momento pero a ella se le ocurrió, que el caballo es parte de nuestro entorno, parte de nuestra cultura, parte de la herramienta de trabajo porque con él se trabaja en la zona norte. Y entonces de qué van a vivir, si no pueden tener un tractor, pues se le paga el día a una guía o por lo general hay agricultores o hay finqueros que les gusta más meter un caballo porque no maltratan tanto el suelo o una mula o como le quieran llamar, que un tractor.

Y cuál fue la consulta que le dijeron allá, casualmente esos transitorios tienen que ir acompañados para que ustedes vayan haciendo modificaciones, y esas modificaciones preguntó ella, cuándo se hacen. Una vez aprobado el Plan Regulador ustedes en los transitorios que van a ir acompañados van a ir haciendo esas modificaciones. Tenemos un año para que nosotros podamos ir haciendo esas modificaciones.

Ahora pregunta ella, cuando fuimos a hacer el Plan Regulador y ese es el sinsabor que a ella le queda, cuando nosotros fuimos analizar el Plan Regulador y fuimos, y preguntamos, nadie habló del tema del agua y tema crítico aquí hoy en el distrito de San Rafael.

Ustedes mismos han visto el día de hoy las notas aquí, no hay agua y cuando se la ponen a un sector se le va al otro y al otro, y nadie hizo una consulta, cree que el único fue don José Grosberger que hizo la consulta de que cuál era la propuesta para proteger los mantos acuíferos, y el del Acueducto ni siquiera los había metido en el mapa. Entonces resulta que vamos y vemos ese tipo de modificaciones y vienen y nos dicen aquí que nombremos una Comisión de Plan Regulador, convoca ella a la Comisión en estos días y ninguno puede; pero hoy vamos a presentar que se someta la aprobación del Plan Regulador y ahora le están solicitando que convoque a la Comisión del Plan Regulador, y si bien es cierto cree que no estamos incumpliendo ningún artículo, le hemos dado el seguimiento y ella da fe que hemos dado seguimiento.

A ella le molesta mucho porque de igual forma la necesidad de agua, de vivienda y de crecimiento que tenemos en el cantón a nosotros nos urge, necesitamos crecer, necesitamos trabajo en el cantón y el Plan Regulador es un ordenamiento a nivel de dónde vamos a poner las fábricas.

Aquí se clausuró una fábrica y el compañero Adrián Masis está más que conocedor de la fábrica de helados de don José Grosberger, que la vuelve a repetir, donde decían que él inició sin permisos municipales la construcción y no sabe que más, y a la hora resultado el señor inició el proceso aquí en esta Municipalidad.

Ahora se está dando cuenta que el señor solicitó que le den permiso para sacar la maquinaria de ahí porque no se puede desarrollar y se va para Nicaragua, muchos aplaudirán que el señor se va para Nicaragua, otros de la zona norte lamentablemente se quedan sin oportunidad de trabajo.

Entonces son las cosas que aquí nosotros no entendemos porque hay un departamento que no toma las medidas de a la hora de aprobar los usos de suelo y el seguimiento imagina ella que en la Escuela de Ingeniería o el Colegio de Ingenieros les explican como es que deben de aprobar las documentaciones en esta Municipalidad, pero de igual forma van papelitos y vienen papelitos.

Ella pregunta, si ella es del distrito de Cot y hay un proyecto de vivienda, que este es el tema satanizado en el Plan Regulador. Entonces ella fue abogar para que el proyecto de vivienda del distrito de Cot pasara, seguramente verdad, porque no sabe que interés podrá tener ella, su interés es que se desarrolle su distrito y su comunidad; ¿por qué?

No sabe si está incumpliendo por tomar más uso de la palabra o alguien lo quiere pedir.

Cree que aquí hay mucha gente que sabe que en su distrito el PANI llega a rescatar niños y que le diga alguien aquí del distrito de Cot, donde las madres de familia tienen que salir a trabajar porque tienen que ajustar su planta para poder comer y viven alquilando piecitas, y a parte de eso si no pagan se van a la calle con un montón de chiquitos. Si salen a trabajar les cae el PANI y les dicen que tienen a los chiquitos abandonados, es un problema social que tenemos y vamos con un atraso de un Plan Regulador por más de 19 años.

Le pueden decir, diay lo vemos el jueves, nombra a comisión le dice el compañero Adrián, miren jueves o hoy tenemos que aprobar ese Plan Regulador. Ahora bien, el Plan Regulador de Oreamuno no dice aquí que si bien es cierto es de urbanismo, el Plan Regulador no dice aquí que el tema fundamental es el de vivienda, el tema fundamental es el ordenamiento territorial y no va a decir que quedó perfecto, esto es imperfecto, pero más imperfecto que el que tenemos ella cree que debemos confiar en que se va a mejorar.

Piensa que aquí los compañeros ya dieron la opinión de las dudas que ellos tienen, pero ella no ve el por qué de atrasar esto, cree que en sustitución de la compañera Aura está el compañero Adrián Masis y el suplente tiene la voluntad y más que conocedor él de los análisis que hemos hecho aquí en el Concejo Municipal de no aprobar.

Pero en fin los Regidores son los que tienen la palabra y ella tomará la palabra de ellos.

REGIDORA CALVO RAMÍREZ: De su parte quiere referirse a las palabras expresadas por la compañera Sonia, ella por supuesto que lo va a votar a favor, porque ya es demasiado tiempo el que se ha durado con esto, y para el jueves como dicen los compañeros, para atravesar más el caballo como decimos los ticos popularmente, y esta pobre gente que viene a saber cómo está el asunto del Plan Regulador, con sus niños, personas adultas mayores, vienen de sus trabajos, a estas horas las 8 de la noche esperando un resultado, no es justo; y no es la primera vez que vienen, han estado viniendo muchas veces a las sesiones para saber cómo va el asunto del Plan Regulador de Oreamuno. No es gusto tampoco que estén aquí horas de horas, están aquí desde antes de las 5:00 p.m. y ahora muy fácil decir, déjenlo para el jueves.

De su parte ella lo va a votar a favor y lógicamente en el camino se arreglará porque no es perfecto, perfecto solo Dios, y lo que ella si quiere es que de una vez por todas se apruebe y que se deje tanto entramiento sobre el Plan Regulador. Su compromiso es con el cantón de Oreamuno y hoy lo va hacer por ese, por su compromiso y su deber.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: Quiere manifestar que en este estudio del Plan Regulador algunos de nosotros los regidores no nos han dado pelota. Aquí está la señora dirigente de ustedes que saben que cuando fuimos al CIVCO a veces ni siquiera nos daban la palabra y cuando les daban la palabra era a regañadientes y después venía la regañada también para cada uno de nosotros. Sin embargo la semana pasada le manifestaba él al compañero Cristian Marrero Solano que su voto era positivo para este Plan Regulador si iba en beneficio de la mayoría de los ciudadanos de este cantón, y le faltó una frase, de la mayoría de los ciudadanos de este cantón pero principalmente de los que menos tienen, porque verdaderamente este Plan Regulador tiene cosas que beneficia a unos y asecha a otros, por ejemplo algunos proyectos de su comunidad, en Cot y aquí mismo. Pero bueno, él piensa que esta braza por parte de su persona se la va a quitar de encima hoy mismo, él lo va a votar positivamente.

De verdad que la situación de trabajo de cada uno de nosotros, la situación económica, la situación familiar y la situación de esta Municipalidad a veces cansa; y más aún cuando no nos tocó cuatro años sino que nos tocaron seis años en esta Municipalidad, que es período y medio. Aquí hemos visto desfilar a una cantidad de familias que reclaman agua, vivienda, calles y a veces a uno le da vergüenza ajena porque no le podemos solventar los problemas a cada una de las familias como sí nos gustaría a algunos de nosotros que somos regidores y que somos dirigentes comunales en nuestros distritos.

Sin embargo tiene que confesar también que no es parte de la Comisión del Plan Regulador, muchas de las cosas que nosotros pensamos en beneficio de la comunidad, pues tal vez no fueron tomadas en cuenta en esa Comisión y en ese Plan Regulador, pero el mismo Cristian les dijo que los problemas que no se podían resolver en la Comisión de Plan Regulador que lo resolviera el INVU, y bueno ya el INVU resolvió, él ignora si a favor de ustedes o en contra, pero él lo va a votar hoy, porque de una vez por todas hay que decirle al INVU de que de verdad queremos que pase este Plan Regulador y para eso van a tener un año los compañeros Regidores, para que puedan modificar cualquier asunto que vean que es inconveniente para este cantón por medio de esos transitorios que están ahí.

Sin embargo decirles a ustedes que desconozco, decirles a ustedes que desconoce como quedó el proyecto de ustedes, desconoce como quedó el de Cot y el de Potrero Cerrado, sinceramente; pero ojala que Dios haya iluminado a los técnicos y a los profesionales del INVU para que estos proyectos de vivienda se lleven a cabo, ojala en estos seis años que estamos nosotros por acá. Porque a eso veníamos algunos de nosotros los regidores, a ayudar a las familias más pobres y a los proyectos de vivienda para que se puedan beneficiar.

SÍNDICO MONGE LEITÓN, DISTRITO DE SAN RAFAEL: Como Síndico del distrito primero está de acuerdo, él no tiene voto en este Concejo pero si tiene vos y está con ustedes y siempre lo va a estar. Sabe de las necesidades de la comunidad y de ustedes también, aquí tienen a un amigo, a un servidor y siempre los va apoyar. Espera que el día de hoy ya puedan dormir tranquilos con tanta zozobra de tanto tiempo y ni un paso atrás, vamos a seguir adelante doña Zulema y a un compañero.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Según el documento que hemos leído el día de hoy del Plan Regulador, vamos a someterlo a votación. De igual manera cada quién tendrá su criterio del si o del no, una vez leído este reglamento va a dar lectura de un oficio que también mandaron a solicitar, un criterio con respecto a la votación para nosotros poder dar transparencia de lo que hoy vamos a votar.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE OREAMUNO; SEGÚN LO INDICADO POR EL LIC. LEONEL ROSALES MAROTO, SEGÚN EL OFICIO C-PU-D-106-2014 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, NO.4240, Y EL CRITERIO LEGAL DE LA LICDA. MARTHA ROBLES MARTÍNEZ, ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, SEGÚN OFICIO C-PU-D-084-2014 DEL 7 DE FEBRERO DE 2014. QUEDA APROBADO CON 3 VOTOS A FAVOR (REGIDOR(AS) AGUILAR MONGE, CALVO RAMÍREZ Y MÉNDEZ FERNÁNDEZ) Y 2 VOTOS EN CONTRA (REGIDORES MASIS SILES Y MARRERO SOLANO).

REGIDORA AGUILAR MONGE: Va a proceder a leer el oficio que nosotros mandamos a solicitar de acuerdo a la votación. Nosotros mandamos por medio de la Administración a solicitar un criterio en atención a su oficio AM-VA-0001-2014-ccu, recibido en esta Dirección de Urbanismo el 16 de enero del 2014, mediante el cual solicita la interpretación del Art. 17, Inc. C, de la Ley de Planificación Urbana, se transcribe a continuación criterio al respecto emitido por la Licda. Marta Robles Martínez, Asesora Legal de esta Dirección de Urbanismo.

La Ley de Planificación es muy clara sobre los requisitos que se deben cumplir para la aprobación y puesta en marcha de todo plan regulador, por lo que no requiere de ninguna interpretación.

No obstante, como se solicita a esta Dirección de Urbanismo se refiere concretamente al “inciso c” de este artículo, el cual a la letra indica: “Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos”, debe señalar lo siguiente:

En primero lugar se requiere de la adopción formal del Plan Regulador, por parte del Concejo Municipal, quedando de esta forma aprobado y una vez publicado debidamente, se constituye en un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana eficaz y eficiente; de acatamiento obligatorio tanto para la Municipalidad como para la ciudadanía.

La adopción debe darse por mayoría absoluta de votos. En este tema transcribo el criterio que anteriormente esta Asesoría Legal emitió en atención a otro asunto:

El término de mayoría absoluta es designado para calificar una votación en la que conste como mínimo la mitad más uno.

En el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas de Torres, décimo cuarta edición, 2000 Editorial Heliasta S.R.L., la define como el número más crecido de votos conformes en una votación o elección. El número mayor de pareceres acordes en una reunión o asamblea, en un cuerpo o nación.

Por su parte la Procuraduría General de la República, en su criterio en julio de 1986, se ha referido al concepto de mayoría absoluta de la siguiente forma:

Análisis del caso

Definición de conceptos:

Con el objetivo de definir los términos de mayoría, mayoría absoluta y mayoría calificada, recurrimos a la doctrina.

En el Diccionario de Derecho Usual, se definen de la siguiente manera:

Mayoría: El número más crecido de votos. El número mayor de pareceres acordes en una reunión o asamblea, en un cuerpo o nación.

Mayoría Absoluta: La formada por más de la mitad de los votos.

Aquí se voto 3 – 2, mayoría absoluta.

Entonces este Plan Regulador pues queda aprobado.

REGIDOR MARRERO SOLANO: Él obviamente tiene que justificar su voto con relación al Código Municipal, recalca lo que él le dijo al compañero Rigoberto Méndez, él está a favor del Plan Regulador en el sentido de que vaya a beneficiar a la mayoría de las personas y esa es su posición desde siempre, desde hace 7 años más o menos que se inició el proceso.

Lo otro es que su voto es negativo porque igual que el compañero Rigoberto él no conoce lo que vino del INVU. El compañero Rigoberto incluso afirmó que tampoco sabía lo que venía de allá, él no sabe en qué condición viene, que se aprobó y que no se aprobó, qué modificaciones se hicieron y cuáles no se hicieron, porque lamentablemente hasta ahora el documento llega.

El viene el día de hoy a la sesión y se topa que viene un documento del cual no conoce y no sabe en qué situación el INVU está remitiendo el expediente para la Municipalidad, para el Concejo Municipal.

Por lo tanto eso viene acortar la posibilidad de analizar y revisar este documento, que es un derecho que le da incluso la Constitución Política y por eso establece debidos procesos que están en la Constitución que está por arriba de la Ley. Además el mismo Código Municipal en el artículo 44, establece cuál es la forma y el procedimiento que se debe seguir para aprobar cualquier acuerdo, no necesariamente tiene que ser con un acuerdo del Plan Regulador.

Cualquier acuerdo requiere de una mayoría calificada, es decir de las dos terceras partes. Por lo tanto le solicita a la Secretaria que todo lo que él ha dicho quede textualmente en el acta, básicamente porque es importante que cuando se analice la validez o no del Plan Regulador, esto que se ha dicho quede también ahí.

REGIDOR MASIS SILES: Sonia la semana pasada inclusive después de pedir información sobre el Plan Regulador y él fue al CIVCO varias veces. Entonces le pidió a Juan Ramón la copia del documento del Plan Regulador y lo revisó todo, y no encontró las respuestas a las inquietudes de solicitud de la audiencia. Lo que quería nada más era que Juan Ramón nos dijera qué solución le dio a la solicitud de modificación o que se hicieron allá en el salón parroquial, simplemente era por eso, para estar informado de qué fue lo que se cambió en sí.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Para contestarle al compañero Adrián, la Comisión del Plan Regulador en su momento se reunió y se analizaron las respuestas, y eso se dio desde hace meses atrás, cuando estaba en el tiempo en que tenían que darse las respuestas a las personas. De igual forma si a ella le mandan un documento y no está de acuerdo con lo que le están diciendo, ya pasó el tiempo que a ella le dijeron o que le dieron para ella poder hacer una apelación.

Entonces en este caso compañero Adrián si necesitaba copias o documentos la misma compañera Aura tiene que tener conocimiento, y el compañero Cristian y ella como parte de la Comisión de Análisis del Plan Regulador en su momento de todo ese tipo de documentación donde se dieron las explicaciones en su momento del por qué sí y del por qué no, y aquí eso lo hemos hablado cualquier cantidad de veces que la gente ha venido aquí.

Estamos iniciando un proceso, eso no quiere decir que el Plan Regulador ya se aprobó y mañana los que quieren casa tienen casa y los que quieren agua tienen agua. Este es un proceso donde tenemos que llevar un acompañamiento y las soluciones tenemos que encontrarlas en conjunto, no metiéndonos nosotros dudas sobre algo que se quiere hacer de una forma transparente.

El Plan Regulador de Oreamuno necesita que crean en él, y ella hoy da un agradecimiento y que conste en Actas, a la gente del Instituto Tecnológico de Costa Rica que hasta el día de hoy seguimiento los días miércoles reuniéndonos para evacuar las dudas que llegan a esta Municipalidad, dudas que muchas veces no se les aclaran a la misma gente que viene. Y el Plan Regulador que nos da; nos da pie para que nosotros sostengamos en base a los reglamentos y a las direcciones tomadas ahí, decisiones que a unos no les van agrandar y a otros sí.

Qué es lo que pasa, que a penas se dan cuenta que el Plan Regulador está la en su plena aprobación aquí hay mucha gente que tiene interés en desarrollarse y vienen otros atrás de ustedes que también quieren tener proyectos de bienestar social, y vienen los poderosos también que quieren construir condominios y hacer todo este tipo de cosas, pero vuelve a insistir, tenemos un proceso.

Ahora presupuestar la plata para la publicación, lo dijo anteriormente, no son 100.000 coloncitos, como eran los mapas del Plan Regulador, ahora estamos hablando de millones de colones y tenemos que ver qué modificación se hace para poderlo publicar. Pero ella cree que esto que hicimos hoy y retrocedemos 19 años atrás esto es un gran logro.

Ahora bien, el reclamo no es hacia nosotros, 19 años han pasado administraciones de diferentes colones políticos, así que aquí no vengan a decir que son los de uno o del otro, nosotros estamos cumpliendo con la Ley, que la Ley nos dice que tenemos que tener un ordenamiento territorial para que aquí nadie construya donde le da la gana, y si ustedes van a Blanquillo ven un montón de construcciones donde les da la gana, por el botadero de basura que queda en ese sector hay un señor que cobra alquiler sin permisos. Entonces son cosas que nosotros tenemos que valernos, donde la ley nos autorice no se puede o si se puede y si no hay reglamentos no podemos hacerlos.

De igual forma seguir con este proceso, ustedes tendrán sus intereses pero nosotros tenemos el interés de que esta Municipalidad pueda defenderse de tanto golpe que está recibiendo.

Por si bien es cierto ya nosotros pronto vamos a salir de esta administración, nos iremos de aquí, vendrán otros a llevar este Concejo Municipal pero de su parte como Presidenta actual del Concejo, muchas veces le duele como esta Municipalidad se ha sostenido, porque le embatan tantas cosas de tanto tipo y sin embargo ha hecho frente, y cree que los que estamos aquí representando al Concejo Municipal si bien es cierto muchas veces hemos aprobado cosas por unanimidad, el día de hoy el compromiso de todos fue y el compromiso de ella cuando fue a lo del Plan Regulador fue los que estuvieran a favor o los que estuvieran en contra ella iba a votar este Plan Regulador, siempre lo dijo y hasta el día de hoy se mantienen; se quedaran los que se quedaran atrás y siguieran los que tenían que seguir, por qué, porque estábamos atrasándonos 19 años para poder aprobar esto y tenemos que seguir buscando soluciones en el tiempo que nos quede, y luego vendrán otros, y no sabe si en dos años otra Administración tendrá la solución del agua, porque la construcción va acompañada del término agua y es un compromiso que nosotros como Concejo Municipal tenemos que ir acompañando a la Administración a ver qué soluciones se dan.

Por lo tanto, tema terminado del Plan Regulador y vamos a continuar con la sesión municipal.

CAPÍTULO 4º: DICTÁMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO 26º: ACUERDO No.3175-2014: DICTAMEN DE LA COMISION DE SALARIOS.

Reunión celebrada el día 17 de febrero de 2014, a la quince horas y treinta minutos, se encuentran presentes los señores: Eduardo Pérez Rivera representante del Concejo Municipal, Hernán Acuña Arrieta representante de funcionarios operativos y María Elena Apú Valle, representante de los funcionarios administrativos.

ARTICULO 1º: Se somete a votación la elección y conformación de la directiva, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: María Elena Apú Valle

Secretario: Hernán Acuña Arrieta

Vocal: Eduardo Pérez Rivera

ARTICULO 2º: Por acuerdo unánime de la comisión se le informa al honorable Concejo Municipal el Incremento Salarial para el primer Semestre del 2014, según el índice del Banco Central de Costa Rica.

Considerando que el Banco Central estableció que el Índice de Precios para el Consumidor para el primer Semestre de 2014 corresponde a un 0.43%, con las excepciones que se dirán, de la siguiente forma:

1. El Abogado, El Auditor, El Contralor de Servicios, El Coordinador de Desarrollos y Control U., La Oficina de la Mujer, se les equipara a un 2.75%. Al Administrador Tributario, Asistente de U.T.G.V., Encargado de Recursos Humanos, Ingeniero de Acueducto, Ingeniero de U.T.G.V. Oficina del Ambiente, Perito Valuador, Promotor U.T.G.V., Proveedor Municipal, se les equipara el salario en un 3.00%. Al Asistente de Auditoría, Asistente de Contador, Contador Municipal, Contadora de Acueducto, Encargado de Cobros, y Tesorero Municipal, se les equipara el salario en un 2.70%. Al conserje se equipara en un 2.60%. Al Notificador y Oficinista se les equipara en un 1.80%. Al Peón de Obras y Sanidad de equipara en un 4.00%
2. Todo de acuerdo al mínimo legal, según decreto de salarios mínimos N° 38101-MTSS, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 249 del 26 de diciembre de 2013.

ESCALA SALARIAL I SEMESTRE 2014

#	PUESTO	CLASE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	%	INCREMENT 0.43%	INCREMENTO PROPUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG DEL PUESTO
1	Abogado (a)	PM 2-A	568.250,00	2,75%	15.626,88	15.650,00	583.900,00	22
2	Administrador Tributario	PM-1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
3	Albañil	OM 1-D	291.550,00	0,43%	1.253,67	1.300,00	292.850,00	5
4	Asistente de Auditoria	TM 2-A	417.500,00	2,70%	11.272,50	11.300,00	428.800,00	14
5	Asistente de Contador	TM 2-A	417.500,00	2,70%	11.272,50	11.300,00	428.800,00	14
6	Asistente sec. De Concejo	AM 2-A	156.050,00	0,43%	671,02	700,00	156.750,00	8
7	Asistente U.T.G.V.	PM1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18

8	Auditor Municipal	PM 2-A	568.250,00	2,75%	15.626,88	15.650,00	583.900,00	22
9	Auxiliar de Contabilidad	TM 1-A	322.700,00	0,43%	1.387,61	1.400,00	324.100,00	8
10	Auxiliar de Proveduría	TM 1-A	322.700,00	0,43%	1.387,61	1.400,00	324.100,00	8
11	Bodeguero	OM 1-D	291.550,00	0,43%	1.253,67	1.300,00	292.850,00	5
12	Cajero	AM 1-B	301.900,00	0,43%	1.298,17	1.300,00	303.200,00	7
13	Chofer de Vehículo Liviano	OM 1-C	271.350,00	0,43%	1.166,81	1.200,00	272.550,00	4
14	Contador Municipal	TM 2-B	417.950,00	2,70%	11.284,65	11.300,00	429.250,00	15
15	Contadora del Acueducto	TM 2-A	417.500,00	2,70%	11.272,50	11.300,00	428.800,00	14
16	Conserje	OM 1-A	260.150,00	2,60%	6.763,90	6.800,00	266.900,00	2
17	Contralor de Servicios	PM2-A	568.250,00	2,75%	15.626,88	15.650,00	583.900,00	22
18	Coordinador de Des. y Control U.	PM2-A	568.250,00	2,75%	15.626,88	15.650,00	583.900,00	22
19	Encargado del Acueducto	OM 2	311.800,00	0,43%	1.340,74	1.350,00	313.150,00	8
20	Encargada de Archivo	TM 1-B	344.300,00	0,43%	1.480,49	1.500,00	345.800,00	11
21	Encargado del Cementerio	OM 1-C	271.350,00	0,43%	1.166,81	1.200,00	272.550,00	4
22	Encargado de Cobros	TM 2-A	417.500,00	2,70%	11.272,50	11.300,00	428.800,00	14
23	Encargado de Cuadrillas	OM 2	311.800,00	0,43%	1.340,74	1.350,00	313.150,00	8
24	Encargado de Plat. Servicios	AM 2-B	333.250,00	0,43%	1.432,98	1.450,00	334.700,00	10
25	Encargado Recursos Humanos	PM-1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
26	Fontanero	OM 1-D	291.550,00	0,43%	1.253,67	1.300,00	292.850,00	5
27	Ingeniero de Acueducto	PM 1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
28	Ingeniero U.T.G.V.	PM1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
29	Inspector Municipal	TM 1-A	322.700,00	0,43%	1.387,61	1.400,00	324.100,00	8
30	Lector de Hidrómetros	OM 1-C	271.350,00	0,43%	1.166,81	1.200,00	272.550,00	4
31	Notificador	AM 1-A	282.600,00	1,80%	5.086,80	5.100,00	287.700,00	5
32	Oficina del Ambiente	PM 1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
33	Oficina de la Mujer	PM 2-A	568.250,00	2,75%	15.626,88	15.650,00	583.900,00	22
34	Oficinista	AM 1-A	282.600,00	1,80%	5.086,80	5.100,00	287.700,00	5
35	Operador de Equipo I	OM 1-D	291.550,00	0,43%	1.253,67	1.300,00	292.850,00	5
36	Operador de Equipo II	OM 1-E	301.950,00	0,43%	1.298,39	1.300,00	303.250,00	7
37	Peón de Obras y Sanidad	OM 1-B	257.350,00	4,00%	10.294,00	10.300,00	267.650,00	3
38	Perito Valuador	PM 1		3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18

			472.550,00					
39	Promotor U.T.G.V.	PM1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
40	Proveedor Municipal	PM 1	472.550,00	3,00%	14.176,50	14.200,00	486.750,00	18
41	Secretaria del Concejo	AM 2-B	333.250,00	0,43%	1.432,98	1.450,00	334.700,00	10
42	Secretaria del Alcalde	AM 2-A	312.100,00	0,43%	1.342,03	1.350,00	313.450,00	8
43	Técnico en Bienes e Inmuebles	TM 1-B	344.300,00	0,43%	1.480,49	1.500,00	345.800,00	11
44	Tesorero Municipal	TM 2-A	417.500,00	2,70%	11.272,50	11.300,00	428.800,00	14

Por lo tanto queda aprobado por Unanimidad y firmamos a las 16:00 horas, a los 17 días de febrero de 2014.

REGIDOR MASIS SILES: No le quedó claro por qué si el aumento había sido del 043, se le está aumentando en un 3%.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALARIOS, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. APLÍQUESE EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO 27°: ACUERDO No.3176-2014: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD.

Reunión celebrada el jueves 13 día Jueves 13 de febrero de 2014, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Oreamuno, a partir de las 04:45 p.m. a 5:40 p.m.

Presentes:

Adrián Masis Siles, Regidor Suplente.

Rigoberto Méndez Fernández, Regidor.

Lidia Madriz Núñez, CNREE.

Daniel Sequeira Acuña, Asesor.

Ausente: Maribel Calvo Ramírez, Regidora.

Elena Córdoba Soto Asesora

ARTÍCULO No.1: La señora Lidia Madriz Núñez de la CNREE, nos informa la reunión con el Señor Alcalde José Rafael Huertas Guillén y el Ingeniero Municipal Señor, Juan Ramón Coto Vega, el día jueves 6 de Febrero de 2014, donde se analizaron las Políticas de accesibilidad y personas con alguna discapacidad de la Alcaldía del Cantón de Oreamuno.

ARTÍCULO No.2: Y se analiza el documento de la Dirección de Operación Regionales Guía de Sistematización de Experiencias, de la Licenciada: Lidia Madriz Núñez.

ARTÍCULO No. 3: Al ser las 5:40 p.m., se da por terminada la reunión.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO 5°: ASUNTOS DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

ARTÍCULO 28°: ACUERDO No.3177-2014: REGIDORA AGUILAR MONGE: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el próximo jueves 20 de febrero del 2014, a las 5:30 p.m., con el siguiente orden del día: 1. Apertura de la Sesión y comprobación del quórum. 2. Audiencias. 3. Dictámenes de Comisión. 4. Mociones de los señores regidores.

.-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobar el orden del día para la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 20 de febrero.

ARTÍCULO 29°: REGIDORA AGUILAR MONGE: Pide al señor Alcalde que se haga presente a la Sesión Municipal, porque ya viene el punto de asuntos de los síndicos.

ARTÍCULO 30°: REGIDOR MARRERO SOLANO: Pide el espacio en asuntos de la Presidencia porque en realidad es con relación al mismo tema.

Le preocupan algunas cosas y si quiere que la compañera Sonia lo tome a consideración pero le parece que en ocasiones el orden de la Sesión, no toma el rumbo adecuado que debería de tener y lamentablemente se ha prestado incluso para que el Concejo parece un circo, no lo dice por los compañeros sino por la falta de regulación, la falta de control sobre las situaciones, porque lamentablemente hay cortes entre una nota y otra que a veces no sabemos si estamos o no en un receso, y lamentablemente se sale y se entra constantemente e incluso como lo dijo al inicio el Código Municipal ya establece como está organizado e incluso en ocasiones ha ingresado gente que no pertenece al Concejo Municipal.

También por ahí lamentablemente cree que la dirección que tiene que tener el Concejo Municipal tiene que tomar en cuenta criterios muy importantes como es un criterio de democracia, un criterio de minoría y un criterio de cumplimiento con la ley, porque esa es la función del Presidente del Concejo Municipal.

Tomar acuerdos contrarios a lo que establece la ley y lo que establece el Código Municipal que es bajo el cual nosotros nos regimos, lamentablemente eso viene en detrimento de la democracia en este Concejo Municipal y de la participación que tenemos en este caso de los compañeros que nos presentamos en minoría, y respetando derechos fundamentales de la Constitución Política.

Entonces él solo quiere hacer un llamado a los compañeros encargados de la dirección de este Concejo Municipal para que tomen muy en cuenta esto porque en realidad si se están maltratando derechos fundamentales de los compañeros regidores y síndicos que estamos acá.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Así como le permití al compañero Cristian Marrero tiene que permitirle al compañero Rigoberto, pero si quiere aclarar de igual forma que este es el espacio de los asuntos seis que es el espacio de los señores síndicos.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: Como está en la mesa como Vicepresidente, hace un rato tuvimos un espacio acá pero estábamos esperando que don Cristian viniera del baño para que pudiese votar el documento que estaba en la mesa. Si se han dado algunos desfases pero también la Presidenta es la que tiene que ver como lleva el proceso de la dirección de este Concejo, a veces hay que hacer consultas, o sacar documentos, o hacer una redacción como el de hace un rato.

Sin embargo le extraña por don Cristian, porque él fue Presidente Municipal dos años y los acuerdos se ocupan mayoría calificada cuando no hay un dictamen de comisión, pero generalmente y en los

dos años que estuvo el señor Presidente los dictámenes de comisión se votan por tres a dos y la correspondencia que se ve en el Concejo también se vota por tres a dos, únicamente cuando es vía moción de los señores Regidores o del señor Alcalde pues lógicamente se ocupa la mayoría de cuatro a uno que es la mayoría calificada para dispensar el trámite de la comisión.

A él si le queda claro la votación y piensa que todo dictamen que llegue por acá para rechazarlo ocuparía tres votos en contra y dos a favor, pero cuando la votación del dictamen de comisión es tres a dos, pues lógicamente es la mitad más uno, que es tres a dos.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Vamos a pasar al punto seis, pero también dicen que como un acto de humildad y de interpretar y poder aprender, es reconocer cuando uno se equivoca, y quiere reconocer aquí que se ha equivocado muchas veces y que no tiene la experiencia, ni se capacitó como Presidenta del Concejo Municipal. Entonces tendrá sus equivocaciones y las verá y si está de acuerdo las resolverá, pero tratando que este Concejo Municipal sea lo mejor que se pueda, dentro del tiempo que le quede estando ella como Presidenta del Concejo.

CAPÍTULO 6º: ATENCIÓN A LOS SEÑORES SÍNDICOS.

SÍNDICO PÉREZ MOLINA, DISTRITO DE CIPRESES: Manifiesta al señor Alcalde que hoy se terminaron los trabajos del asfalto en Capita y Boquerón, y ya se empezó el puente que se va hacer en la calle Las Parcelas – La Negrita.

Los vecinos de Capira y Boquerón donde se asfaltó la calle, le comentaban que si se podía hacer un par de reductores de velocidad en esa dos calles.

SÍNDICO TORRES CALVO, DISTRITO DE COT: De igual forma decirles que se ha estado trabajando en Cot y los proyectos están quedando bastante bien, le pregunta al señor Alcalde que posibilidad hay para que en esa reparación que se hizo costado norte del cementerio se hagan uno o dos reductores; y la otra parte es bajando, por el cementerio hacia el sur, también ver la posibilidad de un reductor ya que ahí bajan los vehículos bastante rápido.

SÍNDICA MÉNDEZ RIVERA, DISTRITO DE COT: En referencia a lo que dice el compañero Rafa, si decirles que estos días que estuvo la empresa del Grupo Orosi en Cot, está muy contenta porque habían unos pequeños huequitos al frente de la Iglesia y la empresa Orosi junto con un acuerdo del Concejo de Distrito les hizo el favor de cubrir los mismos; la gente está muy agradecida con la Municipalidad de haberles arreglado ese lado del centro de Cot.

De su parte muy agradecida con las personas que le colaboraron en ese sentido, porque en ese momento su compañero no estaba y fue una iniciativa de ella decirle al Grupo Orosi que arreglara ese lado de la Iglesia. Entonces señor Alcalde quedó muy bonito y ya no están aquellos huecos al frente de donde hacen las reuniones cuando lo invitan.

SÍNDICO ACENJO QUIRÓS, DISTRITO DE POTRERO CERRADO: Va a seguir insistiendo, hoy que ve a la señorita Catalina y al señor Alcalde aquí juntos, para aclarar también la situación de los materiales de Potrero Cerrado, la arena, el lastre y el cemento; ya es mucho. Los comités que están organizados quieren trabajar, tanto los de la Ciudadela Las Margaritas como la Ciudadela Sanabria.

Lo otro es que ya se terminaron los trabajos en Potrero Cerrado, muy bonito quedó el camino de Barrio Fátima, la entrada a San Antonio y por la plaza. Cree que esos trabamos como que le lavan la cara al Concejo Municipal, pero si no le gustó que se hiciera en este tiempo de política, porque ya varias personas le han dicho que por qué lo habían hecho en esta época, que si creían que los iban a engañar.

SÍNDICO MONTENEGRO FIGUEROA, DISTRITO DE SANTA ROSA: Igual los trabajos de Santa Rosa ya se hicieron. El sábado 8 se bacheo la Urbanización San Isidro, lunes 10 calle San Martín, el sábado 15 San Pablo. De lo único que está disconforme y no sabe con cuál de los síndicos coordinaron porque en Santa Rosa nunca lo llamaron para informarle de los trabajos, él llamó bastante a la Ingeniera y nunca le informó de los mismos, él sabe que ellos no son técnicos pero si como representantes de los distritos si tienen que ver; en ese punto si ha estado muy disconforme. Desea agradecer al Alcalde, la Vicealcaldesa y a don William Maroto porque el martes 11 se comentó con la recolección de basura en Santa Rosa, fue bastante tragedia porque salieron ese día tres camiones de basura, y todavía falta bastante basura que recoger en Santa Rosa.

SÍNDICO MONGE LEITÓN, DISTRITO DE SAN RAFAEL: Conversaba en la tarde con el compañero Martín, de que se iban a reunir los síndicos a las 4:00 p.m., pero aquí tiene la nota del señor Sacerdote donde le prestaba un aula y desgraciadamente algunos compañeros tuvieron problemas y no se pudieron reunir.

Conversaba con el señor Martín de que se arregló la calle del INVU y en ningún momento se le informó a él como síndico.

También desea informar que ya se está haciendo el estudio de subsuelo del puente Chalo Masis, ya por dicha ya hay un comienzo de algo bueno en estos días. También se está haciendo el mismo estudio en el puente Tatiscú.

Invita a los compañeros porque el día de mañana a las 7:30 a.m. llevan los recolectores nuevos de basura. El próximo sábado van a estar en exhibición aquí en la explanada para que el pueblo vea que vamos caminando poco a poco. También ese mismo día a las 4:00 p.m. se van a bendecir esos carritos.

Indica al señor Alcalde y a la señorita Vicealcaldesa que el próximo jueves a 4:00 p.m., van a tener una reunión los síndicos en un aula del Salón Parroquial.

SÍNDICA MOLINA GARITA, DISTRITO DE CIPRESES: Varias nos han llamado a reunión y hemos llegado aquí y no se hace la reunión, no se sabe donde está el Alcalde, donde está la Vicealcaldesa, ni tampoco se sabe donde está Martín, a veces hemos estado aquí desde las 3 de la tarde, esto ya ha sucedido varias veces, venimos aquí a perder el tiempo, y ahora vienen y dicen que es que los compañeros síndicos no vienen.

SÍNDICA VALVERDE GUILLÉN, DISTRITO DE SAN RAFAEL: Comunica que del salón comunal hacia el norte se tiene el material que nos habían dado para hacer el arreglo de esa calle, es lastre, pero supuestamente llegaban en estos días a extenderlo. Los vecinos pagamos una back hoe para que nos limpiaran una parte donde habían unas piedras muy grandes, ya saliendo casi a la pista, y limpiaron todo el terreno porque en realidad siempre peleando con el problema de la basura. Entonces limpiaron todo el terreno y desde el sábado de la semana antepasada que les llevaron el material, pero este está en media calle, que hasta se cerró la vía porque no había donde ponerlo y resulta que los tienen que les van a mandar la niveladora y esta no ha llegado, pregunta qué puede hacer con eso.

En cuanto a lo que dijo José Monge y lo que le dijo la señora Presidenta ahora, es eso, que nosotros nunca sabemos dónde está la maquinaria y eso es muy cierto, para ella a veces le queda muy incómodo andar donde está la maquinaria y viendo lo que se está haciendo, pero a ellos nunca los toman en cuenta para esas cosas. Siente que por lo menos avisándoles en la mañana, cuando va a caminar puede pasar a ver qué se está haciendo, nunca se les toma en cuenta cuando se hacen este tipo de proyectos.

SEÑOR HUERTAS GUILLÉN, ALCALDE MUNICIPAL: Para ir en el mismo orden de las intervenciones que fueron haciendo. Con Adrián tenemos todavía pendiente la visita a Capira pero esta semana es imposible para él, tal vez la semana entrante podemos hacerla.

El problema que tenemos con los reductores de velocidad es que primero hay que ver si lo que quiere la gente es que la Municipalidad se los haga, ya con asfalto no se podrían hacer porque este ya se gastó en la calle hasta donde alcanzó, habría que pensar en hacerlos en otro material y siempre se tiene el problema de que hay que consultarle al Tránsito porque las calles en esa parte están a cargo de ellos, aunque las calles sean municipales, porque nos podemos jalar una torta más bien.

En Potrero y en Cot también están pidiendo reductores, él ha visto los carros como corren en esas calles. Habría que ver como los hacemos porque el asfalto se gastó ya en la calle y no queda dicho material, habría que hacerlos en concreto o ver de qué forma, podríamos hablar con la Unidad Técnica de Gestión Vial a ver qué nos recomiendan.

Al costado norte del cementerio si vamos a ocupar que nos ayuden los síndicos de Cot, porque aquí se hizo un proyecto con el Ministerio de Trabajo y el proyecto Manos a la Obra del IMAS. Marcia se encargó de administrarlo, de buscar la gente, de planificarlo y cuando llega la Asociación de Cot porque es por medio de DINADECO para hacer precisamente el cunetón al lado arriba de la calle para protegerla porque se acaba de asfaltar, resulta que la Asociación dijo que no, no quisieron apoyarlo. Entonces necesitamos que se reúna la Asociación y que cambien esa decisión, porque estamos tratando de que haya gente con más trabajito en Cot y se haga ese trabajo que es importante para proteger la calle y la misma Asociación dijo que no, no sabemos que será. Entonces para que ustedes nos ayuden.

A don Luis Asenjo, mañana le va a pedir un informe a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que le diga cuánto cemento, cuánta arena y cuánto lastre hay para Potrero, porque él oye que usted dice que son 1000 y otro dice que son 500, y al final no sabemos qué es lo que hay que darles.

Que bueno que se han hecho trabajos que eran urgente y todavía nos falta mucho. La verdad con esto es más lo que falta.

Pide a Martín la ayuda, le dijeron que mañana iban a ir con Beatriz Molina para ver los canales de conservación en la Urbanización Sanabria, a ver si nos acompaña usted para que nos ayude, porque es muy completo, sobre todo por doña Beatriz que nos está haciendo el favor de ayudarnos en esa zona.

Para José Monge y Gabriela, mañana a las 7:00 a.m. tenemos reunión en El INVU, vamos a ver qué pasó con las calles que la gente está enojada. En El INVU teníamos un convenio con el MOPT el año pasado y el antepasado mediante el cual el MOPT aportaba el asfalto y nosotros poníamos el acarreo y la colocación. En el 2013 lo que ocurrió fue que presupuestamos esa plata en un presupuesto extraordinario del Impuesto al Cemento y como que la Fábrica de Cemento no vendió la cantidad de cemento que vendía siempre y no nos depositó esa plata.

Entonces este año hubo que meterlo en el Presupuesto Extraordinario que es lo que se está gastando, pero resulta que en diciembre el MOPT le manda una nota donde le dice que no van a poder conseguir el asfalto. Entonces aquí el dilema para nosotros fue qué hacemos, por lo que

tuvimos que tomar la decisión aquí muy complicada y difícil de decir gastemos la plata hasta donde nos alcance, y tuvimos que comprar asfalto.

Entonces lo que hicimos con el MOPT fue negociar con ellos, para que ellos asumieran la terminación de esas obras por administración, porque ya nosotros compramos asfalto e hicimos acarreo y colocación hasta donde nos alcanzó la plata, que ellos lo asuman y lo terminen. Ya le mandó un mensaje a Cinthya y a Marcia por si tienen que formalizar algo para hacer la gestión y mañana mismo que se mande al MOPT.

Ya hablamos con la gente del MOPT, ya le habían mandado la nota y le dicen ellos que ya les dijeron en el MOPT que tenían 300 toneladas de asfalto, lo que pasa es que ya nosotros no tenemos la plata para pagar el acarreo y la colocación. Por eso les estamos pidiendo a ellos que nos los den por administración, porque ellos no nos ayudaron con la compra de asfalto que les pedimos el año pasado y que se comprometieron.

Tenemos problemas José este jueves, porque él está en una capacitación en San José hasta las 4.30 y lo que se dura de ahí para acá es hora media a dos horas. El lunes la podemos hacer aquí mismo.

SÍNDICA VALVERDE GUILLÉN, DISTRITO DE SAN RAFAEL: Le pregunta a don José si es posible que en estos días pueda mandar la niveladora.

SEÑOR HUERTAS GUILLÉN, ALCALDE MUNICIPAL: El problema es que la niveladora no es de nosotros, es de Paraíso y no sabe si ha estado o no trabajando en esa calle. El problema fue que nos la pidieron; entonces mañana Catalina va hablarle a la gente de Paraíso a ver si nos la pueden prestar unos días más para terminar ahí.

SÍNDICA VALVERDE GUILLÉN, DISTRITO DE SAN RAFAEL: La idea es poder esparcir ese material que hay por ahí.

SEÑOR HUERTAS GUILLÉN, ALCALDE MUNICIPAL: Aquí le vamos hacer un monumento a la gente de Paraíso porque nos han ayudado mucho.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: Si le queda a uno la preocupación como regidor que la maquinaria de la empresa privada trabaja los sábados, ya los ha visto en varios proyectos trabajando ese día y no se ve supervisión de esta Municipalidad. Uno no sabe si hay horas niveladora y horas de back hoe, o material que a veces tiran de lastre como base para luego asfaltar, y diay los días sábados desde que es un poco mala la supervisión de la Municipalidad por parte de la Administración de feria lo hacen los sábado. Entonces la verdad estamos jodidos compañeros.

El otro comentario que quería hacer con relación a los reductores de velocidad, él es sumamente respetuoso de lo que piensen los síndicos y el señor Alcalde, pero miren compañeros, los que tenemos un carrito sabemos como se dañan en esos huecos que hay en nuestras comunidades cada vez que pasamos, se dan las rótulas, los hules, las llantas, las ruedas se destraman y hay que estar diario metido en el taller mecánico. Se los dice porque él tuvo un Hiunday Excel 10 años y él sabe cómo le afectaban esos huecos, pero resulta que asfaltan una vía en un distrito y ya inventan algunos de los vecinos poner reductores de velocidad, que son peor, porque el carro llega y choca.

Ahí en Cot hay una calle de la Panadería que está para debajo de Mega Súper, esa calle va de este a oeste y hay unos reductores tan altos y con un gran filo, y a veces él tenía que pasar por ese sector y tenía que bajar a las personas que iban en el carro y debajo de un aguacero, porque ni de lado pasaba el taxi, y uno no se explica con qué criterio técnico hacen los vecinos los reductores.

Entonces cuando no es un hueco es un reductor altísimo y hay que bajar a los pasajeros para poder bajar.

Entonces él con todo respecto pide que si se arregla una calle que la dejen parejita, si alguien pasa muy rápido échenle el Tránsito o llamen a la rural para que le ponga orden, o reporten la placa al Tránsito, pero esos reductores lo que hacen es poner a los vecinos y a los que tenemos un carrito más pobres de lo que somos o de los que son los vecinos, porque hay que estar diario en el taller mecánico por problemas con estos reductores.

REGIDORA AGUILAR MONGE: De igual forma como es atención a los síndicos y es del mismo tema le está dando la palabra al compañero Rigoberto, pero si no es del mismo tema y no es tema de los síndicos no podemos dar la palabra.

REGIDORA CALVO RAMÍREZ: Tal vez José no se enteró pero ella sí. Esta calle que queda del lado atrás de la Iglesia, al final antes de llegar a la plaza, la semana pasada casi matan a un montón de niños que venían en una buseta. Ha visto señor Alcalde que hay una calle muy amplia ahí; iba un señor con un carro a todo lo que le daba, el señor que llevaba los niños en la buseta a como pudo se quitó el tiro pero fue a dar por allá en la buseta, ahí los vecinos fueron los que salieron y son testigos de lo que sucedió, de milagro no sucedió una gran desgracia. Esto sucede porque en ese sector no hay ninguna de señalización. Unos vecinos con tiza o con pintura escribieron ALTO en la pura calle, para que la gente se detenga, pero ahí todo mundo pasa como si nada. Gracias a Dios que no sucedió una desgracia y ella quiere hacer ver a los compañeros la situación, ella estará presentando una moción al respecto para ver si el señor Alcalde coordina con el Departamento de Señalización Vial, para que pongan señalización en el sector y prevenir algún accidente grave.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Para los compañeros Síndicos, el lunes pasado hubo Junta Vial, dentro de los acuerdos que se tomaron uno de ellos fue que cuando a ustedes se les convocó a la Audiencia del BID, esta exposición que iban hacer en la parte del salón de la iglesia, se les iba a convocar también de que la rendición de cuentas de Junta Vial fuera en el Concejo Municipal, pero resulta que ella vino a hacer las consultas y según la Ley de Junta Vial el Reglamento dice que la rendición de cuentas de Junta Vial tiene que hacerse independientemente, en una publicación debida y en una audiencia pública a finales del mes de enero o febrero.

Entonces si nosotros tomamos ese acuerdo estaríamos incumpliendo y ella piensa que el señor Alcalde debería de convocar de nuevo a la Junta Vial para ver qué acuerdos vamos a tomar. Segundo, la rendición de cuentas al Concejo es totalmente otra cosas.

Con el asunto este de los síndicos nosotros en Junta Vial hemos acordado lo siguiente, porque en la rendición de cuentas que va a dar la Junta Vial son estos proyectos que ustedes están diciendo que no les tomaron en cuenta. Entonces es totalmente contradictorio, están diciendo que los proyectos se hicieron y no se les avisó a los síndicos las fechas de inicio, y de hecho nosotros el jueves para el síndico de Cot nos reunimos con el Ingeniero de CONAVI para que nos ayude con todo lo que es la ruta nacional hacia el Volcán Irazú y a Santa Rosa, San Martín y todos esos lugares porque tenemos el problema de la escorrentía y las situaciones que se han dado, y visitando el distrito de Cot ahora donde el Síndico de Cot estaba hablando de la calle al cementerio que quedó muy bonita, el entronque de la entrada de la carretera nacional hacia la carretera del cementerio que está a mano derecha, diay le pasaron por encima el asfalto a toda la zanja que viene de ruta nacional y el Ingeniero de CONAVI les dijo que había que despedazar la carretera, porque el deber de él es proteger la ruta nacional y que él va abrir o despedazar esa parte de la cuneta porque él tiene que abrir el paso.

Ese día les acompañó Marcia y Marcia le dijo si ellos volvían a reconstruir de nuevo eso y ellos dijeron no; a nosotros nos corresponde darle mantenimiento a la vía y estas cosas se deben a falta de coordinación, porque en su momento cuando se iban hacer los trabajos y ella vio un correo electrónico donde Catalina le pregunta y consulta a Cinthya de quién fiscaliza las obras cuando ella no está, y Cinthya le contesta con otra cosa, y la funcionaria le dice que ella tiene derecho a sus vacaciones, y eso no está en temas de discusión. Pero ella cree que el señor Alcalde en su momento si hay licitaciones por todo lado deberían ver quién va a estar a cargo y si es recomendable que esas vacaciones se den y si no otro día, cree que ahí no se violenta nada.

Luego en la parte de fiscalización ella pregunta que mandan a Hernán o mandan a Miguel y ella cree que no hay un Ingeniero Hernán ni un Ingeniero Miguel en esta Municipalidad. Lo que va ella es en este caso si son fondos públicos los que están tirando a la calle, cuanto costó esa licitación del distrito de Cot, el monto es de 10 millones de colones y ahora son 10 millones de colones que nos van a despedazar en un pequeño pero nos cuenta planta, y en su momento va a quedar en lastre hasta que haya otro presupuesto para poderle echar asfalto a ese pedacito de la carretera.

Estas son las cosas que nosotros decimos que es falta de fiscalización, a veces ella quisiera que esta Municipalidad fuera más grandes, porque así esas oficinas que están allá fueran más fiscalizadas, pero es un tema que vamos a tratar el próximo jueves y que ustedes los síndicos espera ella que todo esto que dijeron hoy también el próximo jueves busquemos soluciones, porque aquí no se trata de atacar sino de construir soluciones donde podamos nosotros colaborar en algo con el cantón de Oreamuno.

CAPÍTULO 7°: MOCIONES DE LOS(AS) SEÑORES(AS) REGIDORES(AS).

ARTÍCULO 31°: ACUERDO No.3178-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ADRIÁN MASIS SILES.

CONSIDERANDO QUE: Antes de la Sesión Municipal se presentó la señora Mildred Méndez M. y Paula Andrea Moya, Presidenta y Secretaria de la Asociación PROCENCINAL, solicitando el préstamo del parque de San Rafael y traían nota, pero por tiempo no la presentó a la Secretaría del Concejo.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: El Concejo Municipal tenga conocimiento de la nota y se tome el acuerdo para el préstamo del parque siempre y cuando se cumpla con los requisitos requeridos para esta acción, ya que se necesitan recursos y este préstamo sería una ayuda para esta Asociación y que cumplan con los requisitos para la venta de comidas.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobada y se aplique el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO 32°: ACUERDO No.3179-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA SONIA AGUILAR MONGE.

CONSIDERANDO QUE:

- En reiteradas ocasiones este Concejo Municipal ha recibido quejas por parte de los vecinos de Blanquillo y la comunidad en general, debido a la molestia por quemas en un supuesto botadero clandestino ubicado en Blanquillo, quinta entrada 400 metros sur.
- Es responsabilidad de este Concejo también los temas que involucran a la comunidad.

POR TANTO MOCIONO PARA:

1. Que se cite de manera urgente, a la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 20 de febrero al Director de la Región Central de Cartago del Ministerio de Salud, al Director del Área Rectora de Salud de Oreamuno, para que puedan exponer las diligencias que se han tramitado con respecto a este tema, con la intención de buscar una solución definitiva a este tema, la citación debe realizarse por medio de Secretaría del Concejo.
2. Que el Alcalde Municipal nos entregue un informe detallado de las diligencias que este Municipio ha realizado con respecto a este tema en forma escrita para el próximo jueves 20 de febrero del 2014.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobada y se aplique el Artículo 45 del Código Municipal.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Para justificar el motivo de esta moción. El viernes hubo un gran incendio en el botadero de basura de aquí, algunos de ustedes se dieron cuenta, fue cualquier cantidad de galones de agua que se botaron en ese botadero y tuvieron que buscar hidrantes para reabastecer.

Imagínense que volvemos al mismo tema del agua, el informe que dio Bomberos de Costa Rica dice que el cantón de Oreamuno tiene tres hidrantes y en un correo electrónico dirigido a ella y a otras personas el Ingeniero de Acueducto justifica que es que los trabajos no se han hecho porque él ocupaba un back hoe y que hay 10 hidrantes. Entonces no coincide lo que dicen de una forma y de otra y aquí nosotros tenemos que buscar ese tipo de soluciones al respecto.

Entonces es muy importante que aquí esté ya el Ministerio de Salud, las direcciones regionales y se pongan de acuerdo con los departamentos. No sabe hasta donde se gestan ese tipo de reuniones en la Administración pero nosotros como Concejo también tenemos que buscar esas respuestas.

REGIDOR MARRERO SOLANO: Totalmente de acuerdo con relación a esta moción. Si bueno tener aquí al encargado del Ministerio de Salud regional sería muy importante porque incluso ya hay sentencia con relación a este tema y lo que le llama la atención a él con relación a esto es que no se tomaron ningún tipo de medidas preventivas con relación al daño ambiental que se está realizando. Esa sentencia fue alrededor de hace un año, le parece, y lamentablemente se le está indicando las pautas a seguir al Ministerio de Salud y dicho Ministerio no le ha dado el seguimiento correspondiente porque uno todavía ve los fines de semana trabajando las vagonetas y vemos al señor encargado de eso, no sabe quién será, quemando la basura y todo, y el daño ambiental es sumamente grande.

Incluso nosotros como Municipalidad en su momento habíamos presentado un recurso de amparo el cual lo declararon sin lugar porque ya había sentencia con relación al tema, pero lo que le preocupa es que el Ministerio de Salud no ha actuado como corresponde. Habría que llamar ahora sí como lo está estableciendo Sonia al encargado de la Región para ver qué medidas han tomado, sino tenemos que proceder de otra manera, porque él cree que ya la gente está cansada de Blanquillo y no vemos soluciones prontas por parte del Ministerio. Dicho Ministerio se presentaba mucho por acá

antes de cuando se iban a presentar las denuncias y todo, y de un momento a otro desapareció, no sabe pero por lo menos aquí al Concejo Municipal no ha vuelto a aparecer para hablar sobre esto, no sabe qué es lo que está pasando.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO 33°: ACUERDO No.3180-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIBEL CALVO RAMÍREZ, APOYADA POR EL REGIDOR EDUARDO PÉREZ RIVERA.

CONSIDERANDO QUE: La semana pasada la comunidad del sector de la plaza, en la calle que va de la parte de atrás de la iglesia hacia la Cruz Azul, de milagro no sucedió una desgracia, porque un vehículo iba a gran velocidad en lo que venía una buseta llena de escolares, fue un milagro que no sucedió nada grave pero si fue un gran susto, testigo de ello los mismos vecinos. La buseta fue a dar por allá, la gente de allí pintaron con tiza o pintura un alto sobre la calle pero no es suficiente y carece de señalización.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: Por medio del señor Alcalde coordinar con la Dirección de Tránsito (MOPT) al Departamento de Señalización Vial, colocar un alto o lo que corresponda al respecto y así evitar a futuro un grave accidente.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobada y se aplique el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO 34°: ACUERDO No.3181-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR RIGOBERTO MÉNDEZ FERNÁNDEZ.

CONSIDERANDO QUE: La señora Rosa Méndez Rivera, Síndica suplente del distrito de Cot, el día jueves 20 de febrero de 2014, participará en una reunión en el Ministerio de Seguridad Pública – San José, en la Comisión de Seguridad Cantonal de Oreamuno.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: Este Concejo Municipal la nombre en Comisión el día jueves 20 de febrero del 2014, en la Comisión de Seguridad Cantonal de Oreamuno, para que pueda participar en el Ministerio de Seguridad Pública – San José.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobada y se aplique el Artículo 45 del Código Municipal.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Recuerden que nosotros habíamos decidido nombrar a Rosa como coordinadora de los Comités Cantonales de Seguridad, se imagina que es parte de la coordinación que ella va hacer con ellos.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Finaliza la sesión al ser las veintidós horas.

**SONIA AGUILAR MONGE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**